POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Pereira, 21 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112220	Servicios de mantenimiento, reparación y actualización	Servicios de mantenimiento	Servicios de mantenimiento de equipo de seguridad	Servicios de mantenimiento de sistemas de videovigilancia
721003302	Servicios de mantenimiento, reparación y actualización	Servicios de mantenimiento	Mantenimiento de hardware	Mantenimiento de servidores

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor estimado para el presente proceso de contratación es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEPER	10	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
		DERIS	10	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
		REGIN 3	10	1	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 52. 000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O

ÍTEM	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20/08/2026	108	MEPER	10	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
2	20/08/2026	108	DERIS	10		1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

VIGENCIAS FUTURAS.	3	20/08/2026	108	REGIN 3	10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
	Total							$ 52. 000.000,00	$ 52. 000.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. **Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. **Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea. **Nota 3**: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia). **Nota 4:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. **Nota 5:** En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente). **Nota 6:** En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales. **Nota 7:** Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.								

	Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **Policía Metropolitana de Pereira**, **Departamento de Policía Risaralda** y la **Regional de Investigación Criminal Número 3**, en cumplimiento de su misión institucional y funciones constitucionales, requieren garantizar la operatividad permanente de los sistemas tecnológicos que soportan los procesos de seguridad, vigilancia, control de accesos, custodia de la información, trazabilidad y el desarrollo de actividades de análisis e investigación criminal. Dentro de estos recursos se destacan los sistemas de videovigilancia, los sistemas de control de acceso y los servidores de almacenamiento de información, cuya operación debe mantenerse de forma continua, eficiente y confiable.

En relación con los sistemas de videovigilancia, se cuenta con infraestructura instalada en varias unidades así: la Policía Metropolitana de Pereira (MEPER) dispone de treinta y tres (33) cámaras, el Departamento de Policía Risaralda (DERIS) cuenta con veintiún (21) cámaras, las cuales han sido utilizadas de manera permanente en el desarrollo de actividades estratégicas y operativas. No obstante, debido al paso del tiempo, la exposición a condiciones ambientales adversas, la manipulación constante y la ausencia de mantenimiento técnico especializado, estos sistemas vienen presentando fallas intermitentes en la transmisión, imágenes de baja calidad, desconexiones no programadas y pérdida parcial de señal en algunos dispositivos.

De igual manera, el Departamento de Policía Risaralda (DERIS) cuenta con un sistema de control de acceso institucional, el cual es fundamental para garantizar la restricción y control del ingreso a áreas sensibles, la identificación del personal autorizado y el registro de trazabilidad de accesos. Sin embargo, dicho sistema presenta desgaste en sus componentes, posibles fallas en lectores, controladoras y mecanismos asociados, así como riesgos de indisponibilidad por la falta de mantenimiento técnico especializado, lo que podría afectar los niveles de seguridad física y el control institucional.

De manera paralela, el servidor de archivos institucional asignado a la Regional de Investigación Criminal Número 3 (REGIN) presenta síntomas de deterioro y un rendimiento inestable, situación que ha generado alertas por parte del personal técnico. Este equipo cumple funciones críticas en el respaldo, almacenamiento y consulta de información sensible, incluyendo bases de datos, registros de video, informes operativos y evidencia digital. Un eventual fallo del servidor podría generar la pérdida de información crítica, afectar el desarrollo de procesos investigativos y comprometer los protocolos de seguridad institucional.

Adicionalmente, se evidencia que las unidades involucradas, esto es, la **MEPER**, el **DERIS** y la **REGIN**, no cuentan actualmente con el personal técnico especializado ni con los recursos logísticos necesarios para ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos, ni para realizar el reemplazo de partes o componentes que puedan presentar

fallas. Por lo anterior, se hace necesario recurrir a un proveedor externo con experiencia certificada que garantice la atención oportuna y el mantenimiento integral de estos equipos.

En consecuencia, se identifica la necesidad de adelantar un proceso contractual para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los sistemas de videovigilancia instalados en la MEPER (33 cámaras) y el DERIS (21 cámaras), así como del sistema de control de acceso del DERIS y del servidor de archivos de la REGIN, incluyendo todas las labores técnicas necesarias para su conservación, funcionamiento óptimo y reposición de partes cuando se requiera, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

La ejecución de esta contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, y la Regional de Investigación Criminal Número 3, contribuyendo a la prevención de incidentes críticos, el fortalecimiento de los controles de seguridad física y lógica, la protección del patrimonio tecnológico institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales en materia de seguridad, vigilancia e investigación criminal.

Dicha necesidad fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA y cuenta con respaldo presupuestal mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 69 del 27 de abril de 2026, por un valor total de sesenta y nueve millones de pesos moneda corriente ($52.000.000), IVA incluido.

Por lo tanto, la justificación técnica, operativa y presupuestal respalda plenamente la realización del presente proceso de contratación, bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme al marco normativo vigente y a los principios de eficiencia, necesidad del servicio, economía y responsabilidad de la gestión pública.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Para satisfacer la necesidad identificada, se ha determinado que la alternativa más eficiente, oportuna y viable es la contratación con un proveedor externo que garantice la prestación del **mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo** para el sistema de videovigilancia de la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, y la Regional de Investigación Criminal Número 3.

Esta decisión se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Limitaciones logísticas internas:** actualmente, las unidades policiales no cuentan con un inventario suficiente de repuestos ni con la capacidad técnica para atender de manera especializada estas labores de mantenimiento.
- **Especialización del mercado:** existen proveedores con experiencia y capacidad técnica para realizar mantenimientos integrales de equipos tecnológicos, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos.
- **Eficiencia administrativa:** la contratación permite optimizar los tiempos de atención, garantizar la trazabilidad del proceso y asegurar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, como la transparencia, economía y responsabilidad.
- **Soporte al plan de mantenimiento:** la atención técnica oportuna es indispensable para ejecutar de manera adecuada el plan de **mantenimiento preventivo y correctivo**, asegurando la continuidad operativa de los servicios tecnológicos.
- **Viabilidad presupuestal:** se cuenta con la disponibilidad de recursos asignados por el nivel central, lo cual permite adelantar el proceso contractual conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, se opta por adelantar un proceso de contratación pública bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme al análisis del valor estimado del contrato y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

CONVENIENCIA.

La presente contratación resulta conveniente para la Policía Nacional en la medida en que garantiza la operación continua y confiable de los equipos tecnológicos estratégicos asignados a dos unidades clave: la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, que opera el sistema de videovigilancia (CCTV), y la **Regional de Investigación Criminal Número 3**, responsable del servidor de archivos institucional.

El sistema de videovigilancia es una herramienta fundamental para la seguridad física de las instalaciones, la prevención de eventos delictivos, el monitoreo de zonas sensibles y la recolección de evidencia audiovisual. Su correcto funcionamiento incide directamente en el cumplimiento de funciones operativas, de control y de coordinación entre unidades. De igual manera, el servidor de archivos garantiza la disponibilidad y respaldo de información institucional crítica, incluyendo reportes, registros, evidencia digital y documentos de carácter reservado o estratégico.

Ambos activos tecnológicos deben mantenerse operativos en todo momento, evitando fallas técnicas que puedan comprometer la seguridad, la integridad de la información o el desarrollo oportuno de actividades de vigilancia e investigación. Por ello, se requiere un esquema de **mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo**, que permita atender de forma inmediata cualquier contingencia, prevenir fallos, realizar ajustes técnicos y, si es necesario, reemplazar componentes sin generar costos adicionales para la entidad.

Esta contratación permitirá optimizar el uso de los recursos institucionales al contar con soporte técnico especializado, garantizando eficiencia, continuidad del servicio y disponibilidad de medios tecnológicos actualizados y funcionales. Además, se prevé que la atención oportuna de fallos y la intervención periódica del sistema mitigarán riesgos mayores, generarán ahorro en el mediano plazo y fortalecerán la capacidad institucional para cumplir con sus funciones misionales y estratégicas.

MEDIOS LOGÍSTICOS.

En la actualidad, la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, que opera el sistema de videovigilancia (CCTV), y la Regional de Investigación Criminal Número 3**,** no cuentan con insumos ni con personal especializado para adelantar el **mantenimiento preventivo y correctivo** de la infraestructura tecnológica. Por esta razón, la alternativa más viable es la contratación con un tercero que garantice dicho mantenimiento, asegurando así la continuidad de los servicios tecnológicos estratégicos.

COMPROMISO AMBIENTAL:

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

Verificada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco actualmente no existe un acuerdo marco de precios que cubra la necesidad de la unidad.

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección 1, Articulo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito estructurador del estudio previo verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-14, el cual en su literal **A** enuncia que (...) las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos (...). Además, en el literal **D** informa que (...) Las entidades estatales que adelanta sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Por otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 nos permitimos indicar que según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y de acuerdo al literal C, de la siguiente tabla, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADA		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS (EFTA, SUIZA NORUEGA Y LEICHTENSTEINT)		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

Para la elaboración del presente estudio se realizó la verificación de antecedentes administrativos en la plataforma www.colombiacompra.gov.co y en los registros contractuales de la Policía Metropolitana de Pereira, así como en procesos publicados por otras unidades de la Policía Nacional.

No obstante, es importante precisar que el objeto de este proceso corresponde a la **contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de videovigilancia (CCTV), control de acceso y del servidor de archivos institucional**, y no a la adquisición de bienes. Bajo esta tipología de servicio especializado no se encontraron procesos anteriores con objeto igual o semejante que permitan establecer comparaciones directas.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En consecuencia, el cuadro de antecedentes administrativos se relaciona en su totalidad con la expresión **"N/A"**, toda vez que no existen registros de contratos previos que correspondan a la misma naturaleza y condiciones técnicas. Por lo anterior, no es posible documentar aciertos o desaciertos de experiencias

pasadas, lo cual refuerza la necesidad de adelantar el presente proceso bajo parámetros claros, garantizando la oportunidad, continuidad y eficiencia del servicio requerido.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3049 de julio de 2014 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar presenta características complejas y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Pereira.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3049 de julio de 2014 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar presenta características complejas y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 del 2015, se utilizará la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y demás normas que lo reglamenten, *modifiquen*, *adicionen* o *sustituyan.*
Previsto en el Capítulo 2, Selección 1, Subsección 5, Articulo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2018, modificado por el Decreto 1860 del 2021 cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.

3. Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
4. Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018" "Todos por un nuevo país".
5. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
6. Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y de dictan otras disposiciones.
7. Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
8. Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos *y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".
9. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
10. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
11. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
12. Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
13. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
14. Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
15. Normas Civiles y Comerciales pertinentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
(NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
(NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia del personal está descrita en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Otras condiciones técnicas verificables del proponente están descritas en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
(NO APLICA)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará el precio de la siguiente manera.

De conformidad con el **Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y el **Decreto 1082 de 2015**, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso no sobrepasa el 10% de la menor cuantía establecida para la Policía Nacional, la selección del proveedor se realizará con base en **el mayor porcentaje de descuento ofrecido**, siempre que la oferta cumpla con las condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La Policía Metropolitana de Pereira verificará primero los **requisitos habilitantes y las condiciones técnicas** de la oferta con el **mayor porcentaje de descuento**. Si dicha oferta no cumple con los requisitos exigidos y, vencido el plazo de subsanación, persiste el incumplimiento, se procederá a evaluar la **segunda oferta con mayor porcentaje de descuento**, y así sucesivamente, hasta encontrar una que cumpla con las condiciones establecidas.

Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos de la invitación, el proceso será **declarado desierto**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015**.

Los precios o tarifas ofertadas deberán **mantenerse vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación**.

En caso de presentarse **una única oferta**, se podrá adjudicar el contrato si esta **cumple con todos los requisitos habilitantes** (técnicos, económicos y jurídicos) y satisface los requerimientos establecidos en la invitación pública, conforme al **numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 de 2014** y la **Resolución 00090 de 2018**, que complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Condiciones adicionales:

1. **Cumplimiento total de los ítems:** Para que una oferta sea evaluada, deberá incluir el **100% de los ítems solicitados** en la invitación, así como cumplir con todos los requisitos técnicos y jurídicos exigidos.

2. **Uso de SECOP II:** Este proceso se adelantará a través de la **plataforma SECOP II**. En caso de **indisponibilidad de la plataforma**, se aplicará el **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II vigente**, de obligatorio cumplimiento publicado por **Colombia Compra Eficiente**.

3. **Declaración de fallas en SECOP II:** En caso de fallas en la plataforma, la situación deberá reportarse al correo electrónico **meper.arcon@policia.gov.co**, adjuntando los soportes correspondientes y siguiendo las instrucciones establecidas en el protocolo mencionado.

- **Nota:** Este correo electrónico será utilizado **únicamente** para reportar indisponibilidades de SECOP II. **No se responderán solicitudes, observaciones o requerimientos** enviados a esta dirección.

Importante: Si un oferente **ingresa un 0% de descuento en SECOP II o no diligencia la casilla correspondiente**, se entenderá que **los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo** establecidas por la entidad.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Por lo tanto, ya que, para el proceso de selección de mínima cuantía, no se tiene en cuenta calificación por puntaje se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso la Policía Metropolitana de Pereira establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el casino de oficiales de la Policía Metropolitana de Pereira, en donde se incluirá en una bolsa, una balota **AZUL** y una de color **ROJO**; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales para que saquen una balota y quien saque la balota **ROJA** será a quien se le adjudique el contrato.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los mantenimientos objeto del presente proceso contractual se realizaran en la ciudad de Pereira en el comando de la Policía Metropolitana de Pereira ubicado en la Avenida las Américas Nro. 46-35, comando departamento de Policía Risaralda ubicado en la carrera 4 bis Nro. 24-39 /barrio san Jorge o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten con previa solicitud y autorización por parte del supervisor durante el tiempo de ejecución del proceso contractual derivado del presente estudio de conveniencia y oportunidad y conforme a los requerimientos Institucionales, con el oferente seleccionado.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución será **de forma total**, mediante la prestación del servicio de mantenimiento en sitio que abarque la totalidad de los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. Dicho servicio se desarrollará conforme al plan de trabajo aprobado y al **cronograma previamente definido en el acta de inicio del contrato**, el cual será autorizado por el supervisor designado. La ejecución deberá iniciarse en un plazo máximo de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la notificación de inicio de la aceptación de la oferta, con el fin de evitar prórrogas injustificadas y garantizar la oportuna prestación del servicio.

El contratista ejecutará las actividades de **mantenimiento preventivo y correctivo** en las cámaras de videovigilancia, el centro de monitoreo, control de acceso y el servidor de archivos, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los pliegos.

El supervisor verificará y constatará que las actividades desarrolladas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo la entrega de informes de diagnóstico, actividades realizadas, repuestos instalados (si aplica) y resultados obtenidos. En ningún caso los costos de mano de obra, materiales o repuestos autorizados deberán generar gastos adicionales para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira. Una vez ejecutado el mantenimiento, se procederá con los trámites administrativos correspondientes, incluyendo la **constancia de recibido a satisfacción**, requisito indispensable para la gestión del pago.

Nota: El contratista deberá entregar los equipos intervenidos en correcto funcionamiento, garantizando su armado, instalación, pruebas operativas y la documentación que evidencie la conformidad del servicio prestado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será de 45 días, contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin (lo que ocurra primero).

Durante este periodo, el contratista deberá realizar la entrega total de los servicios contratados, en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

El seguimiento y control de la ejecución estarán a cargo del **supervisor del contrato**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado y suscribirá el **acta de recibo a satisfacción**, documento que certificará la correcta ejecución del contrato y habilitará el proceso de pago.

NOTA 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

NOTA 2: en caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

NOTA 3: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios

NOTA 4: de acuerdo al Artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA** pagará al contratista el valor total del contrato en **un solo pago contra entrega**, en contraprestación de los **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutados y recibidos a satisfacción**, conforme a los requerimientos del supervisor designado.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno de pago respectivo, conforme a lo establecido en la Ley 2024 de 2020, "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil". El pago se efectuará previa presentación de la factura, acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, suscrita por el supervisor del contrato. De acuerdo con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, también deberá presentarse

la constancia del pago de aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato. En el caso de elementos de origen extranjero, se deberá adjuntar la declaración de importación.

Documentos requeridos para el pago:n

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro de la aceptación de oferta, las cuales deben ser congruentes con la ficha técnica en la cual, la entidad registra cada servicio prestado, repuestos, etc, documentos que deben ser anexados como soportes.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la verificación del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al **Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007** ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del **Programa Anual de Caja (PAC)**, siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del **1 de enero de 2024**, la administración del **SIIF Nación** ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del **Sistema Facturador SIIF Nación**. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la **Directiva Presidencial 09 de 2020** y la **Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda**, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de Facturación

El contratista deberá presentar los documentos en **medio físico** dentro de los **primeros cinco (5) días hábiles de cada mes**, incluyendo:

- **Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada**, conforme al **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.
- **Recibo a satisfacción del servicio prestado**, firmado por el supervisor del contrato.
- **Acta de recepción de bienes**, cuando aplique.

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la **Circular Externa 016 de SIIF Nación**, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.

2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

#$16-01-01-M8; contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de No Pago

La **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira** no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El **Recibido a Satisfacción (RAS)**, aunque suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros Requisitos

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 1150 de 2007**.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR.

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el **Comando de la Policía Metropolitana de Pereira**, **Departamento de policía Risaralda**, o de quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el **Grupo de Contratos**.

Para la supervisión de los **contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos**, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un **seguimiento continuo** y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la **ordenación del gasto** sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:

- **Ley 80 de 1993**
- **Ley 1150 de 2007**
- **Ley 1474 de 2011**
- **Ley 1952 de 2019** (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la **Ley 2094 de 2021**
- **Decreto 103 de 2015**, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos
- **Decreto 1082 de 2015**
- **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018**, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional
- **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional
- **Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010** de la Dirección General de la Policía Nacional

- **Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales**, expedida por **Colombia Compra Eficiente**.

Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **comunicado oficial Nro. S-2018–024488/SEGEN–ARIAC–29 del 3 de junio de 2018**, relacionado con la aplicación del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** en materia contractual.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	GR	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
DERIS	MY	RAFAEL ANDRÉS NARANJO PÉREZ Jefe GUTIC-DERIS	16073269	3128271092	Rafael.naranjo1044@correo.policia.gov.co
MEPER	CT	YESID FRANCISCO YELA ANGULO Jefe GUTIC-MEPER	1117504586	3203028303	Yesid.yela@correo.policia.gov.co
REGIÓN NRO. 3	SI	ÁLVARO SALAZAR QUINTERO Responsable Tic REGIÓN No 3	75060369	3108583674	Alvaro.salazar0369@correo.policia.gov.co

Con el fin de garantizar un control efectivo y adecuado seguimiento en la ejecución de contratos y órdenes de compra generadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), los funcionarios que desempeñan funciones de supervisión, coordinación, interventoría o seguimiento contractual deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones en el marco normativo aplicable.

SUPERVISOR, COORDINADOR E INTERVENTOR.

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato u orden de compra, cualquiera sea su modalidad, y usualmente corresponde a una labor ejercida por un funcionario de planta de la institución, circunstancia por la que tanto los uniformados como los no uniformados están habilitados para desempeñar la siempre y cuando tengan relación directa con el bien servicio u obra contratada y cuenten con la formación y experiencia necesaria para cumplir adicionalmente con las actividades que demanda la supervisión.

La Resolución Nro. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en el capítulo XII referente a la Supervisión/Interventoría, establece lo siguiente:

*"(...) La Supervisión o Interventoría, está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando las funciones mencionadas sean ejercidas por un funcionario de planta se le denominará **SUPERVISIÓN** y cuando se trate de una persona natural o jurídica que para tales efectos sea contratada a través de una consultoría, se le denominará **INTERVENTORÍA**, en tal caso el mencionado contrato de*

interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (...)"

*"(...) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar para la Policía Nacional la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, para verificar su cumplimiento, se designará un funcionario como **COORDINADOR** del respectivo contrato o convenio. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación con arreglo a las particularidades del objeto contractual. (...)"*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El valor de adjudicación será el resultante de aplicar el **porcentaje de descuento ofrecido por el proponente** a los ítems establecidos en la propuesta económica presentada. La adjudicación se efectuará a la oferta que, **conforme a este cálculo, represente el menor valor total**, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos, aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el proceso, conforme a lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**.

Criterios de Evaluación y Orden de Elegibilidad. Al cierre del plazo para la presentación de ofertas en SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando con la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento y verificando su cumplimiento con los requisitos de la invitación. En caso de que la primera oferta no cumpla, se procederá a revisar la siguiente con el segundo mejor descuento, y así sucesivamente.

Según el numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Pereira verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el menor valor económico. Si no cumple con los requisitos exigidos y no subsana dentro del plazo establecido, se procederá a evaluar la siguiente oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos habilitantes, el proceso será declarado desierto.

Adjudicación del Contrato

La adjudicación se formalizará mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la cual, junto con la propuesta presentada, constituirá el contrato celebrado, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Una vez publicada la aceptación en SECOP II, el oferente seleccionado quedará notificado de la adjudicación.

1. Incumplimiento en la firma del contrato: en caso de que el oferente adjudicado se abstenga de suscribir el contrato sin justa causa, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por cinco (5) años, conforme al literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
2. Presentación de ofertas: todas las propuestas deben ser presentadas exclusivamente a través de SECOP II dentro del cronograma establecido. No se aceptarán propuestas en físico ni enviadas por correo.
3. Indisponibilidad de la plataforma: en caso de fallas en SECOP II, certificadas oficialmente, la Policía Metropolitana de Pereira habilitará el correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co para continuar con las acciones contractuales correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, publicada por Colombia Compra Eficiente.

4. Uso de la plataforma SECOP II: los oferentes deberán cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de SECOP II, aceptados al momento de su registro. Se deben aplicar los protocolos y procedimientos descritos en el Minisitio de SECOP II en Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Importante: Las ofertas presentadas antes de la publicación de adendas serán inválidas y no podrán ser adjudicadas.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS al final del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando policía Metropolita de Pereira o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.arcon@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

Nota 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberán citarse las cláusulas correspondientes a la exigencia de garantías por parte del proveedor a favor de la Entidad Estatal dentro de la operación secundaria.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito identificar y sustentar la necesidad recurrente o proyectada de los **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo** del sistema de videovigilancia de la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, del servidor de archivos de la Regional de Investigación Criminal Nro. 3 y del sistema de control de acceso del Departamento de Policía Risaralda

Aunque la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, no cuentan con un historial contractual previo específico para este tipo de servicios, se ha evidenciado, a través de reportes técnicos internos y solicitudes de soporte, una demanda sostenida y creciente de intervenciones técnicas especializadas.

Con el fin de contar con un referente, se realizó una búsqueda en la plataforma **SECOP II**, en la cual se identificaron procesos de contratación adelantados por otras entidades con objetos similares. No obstante, se aclara que, en algunos casos, las condiciones técnicas, la capacidad instalada y los requerimientos específicos no son idénticos a los de la presente contratación. Por lo anterior, se deja la salvedad de que la comparación se hace únicamente como referencia de mercado y no como antecedente contractual directo de la MEPER y el DERIS.

El análisis permite concluir que existe una demanda real, constante y justificada de **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo**, la cual no puede ser satisfecha con los medios actuales de la entidad. Por lo tanto, se requiere acudir al mercado para garantizar la continuidad operativa y la eficiencia tecnológica de las unidades policiales.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	**Mínima cuantía**	**Mínima cuantía**	**Mínima cuantía**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA LAS ACCIONES DE CONTROL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CIRCUTO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA

	CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".		
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	SINT-SASI-05-2023 (Presentación de oferta) / 22/09/2023	4181.010.26.1.396-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantia)) (Presentación de oferta)	SIP ESECU 006 2025/(Presentación de oferta 20/02/2025
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	N/A	N/A	N/A
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	800.000.000,00	135.000.000,00	50.000.000,00
FORMA DE PAGO	N/A	N/A	
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	Recursos propios	Recursos propios	Presupuesto de entidad nacional
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	NET COLOMBIA S.A.S.	CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	QUARKS TECHNOLOGIES SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	N/A	N/A	N/A
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EDIFICIO BOULEVARD	carrera 37 47-00 Villavicencio Meta COLOMBIA
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	N/A	N/A	N/A

NOTA: En las vigencias 2023, 2024 y 2025 se identificaron algunos procesos de contratación relacionados con servicios de mantenimiento de sistemas CCTV; sin embargo, dichos contratos no guardan correspondencia directa con la naturaleza, alcance ni características técnicas del servicio que se pretende contratar en la presente solicitud. Por lo anterior, aunque existen antecedentes de procesos similares, estos no pueden ser considerados como referencia directa de compras previas dentro de las mencionadas anualidades.

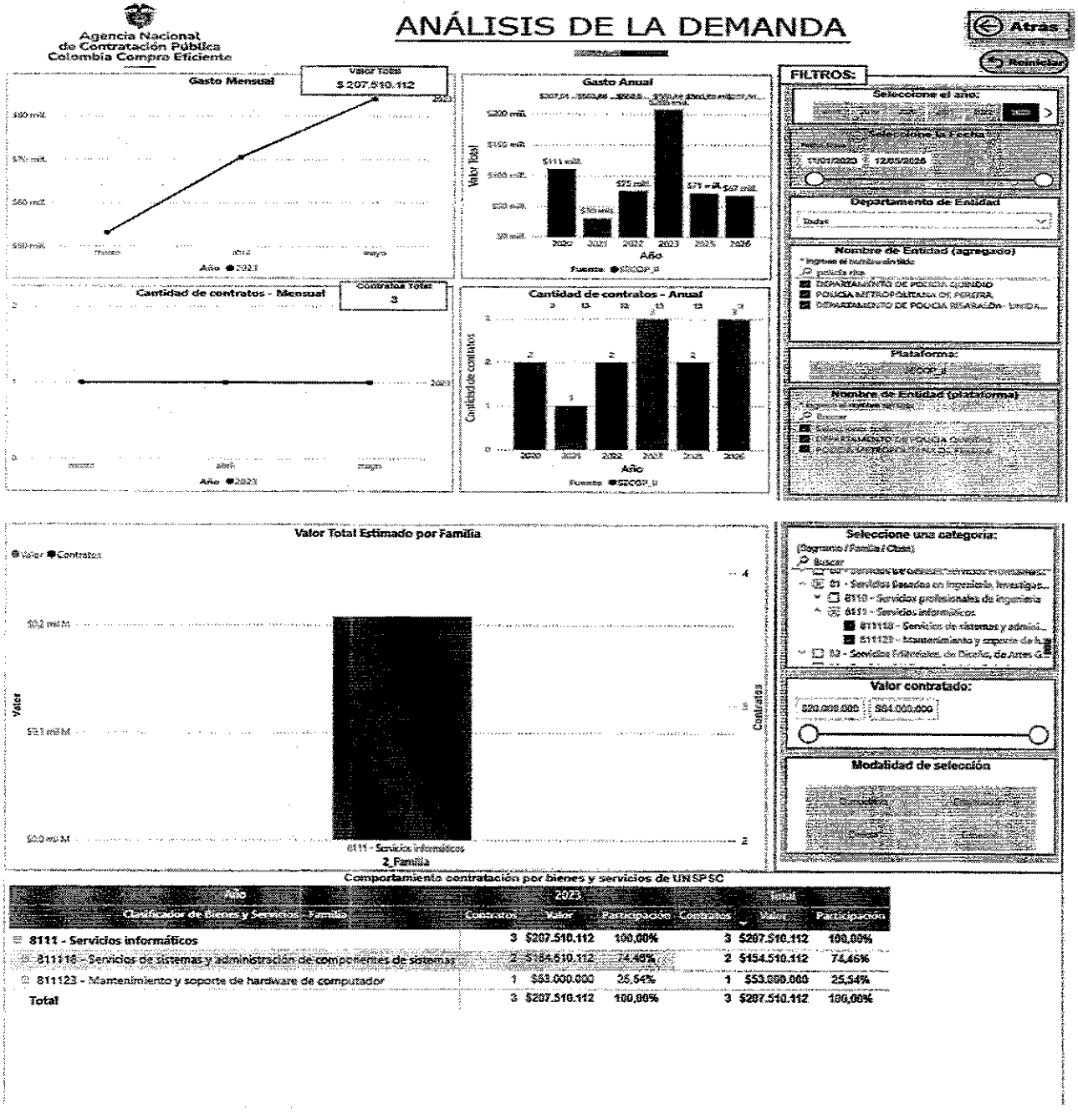
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Para comprender el comportamiento de la demanda a nivel nacional respecto al suministro de repuestos, accesorios y herramientas tecnológicas, se utilizó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollada por Colombia Compra Eficiente:

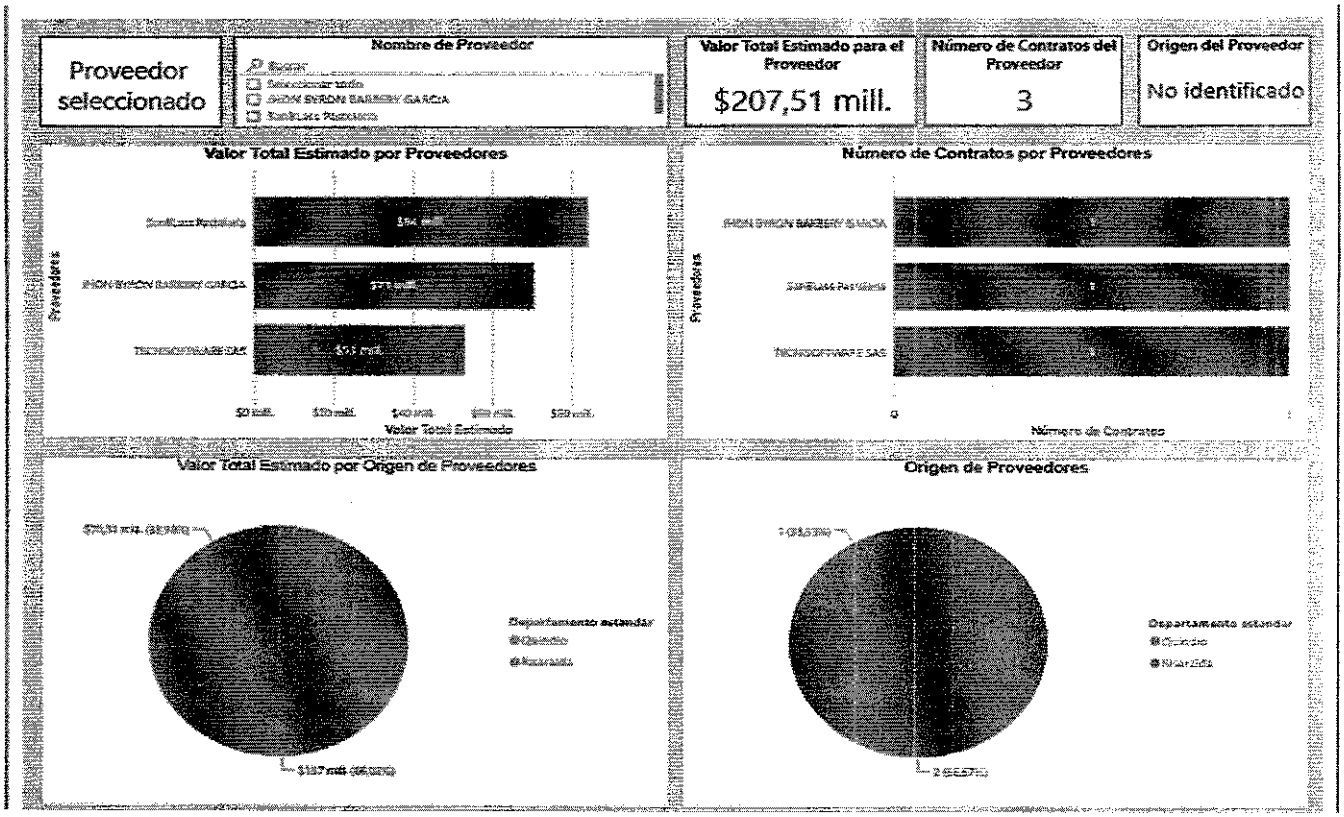
Al aplicar el filtro correspondiente a la clasificación UNSPSC 811118 y 811123, para el año 2026, se identificaron los siguientes hallazgos relevantes en relación con la Policía Nacional de Colombia:

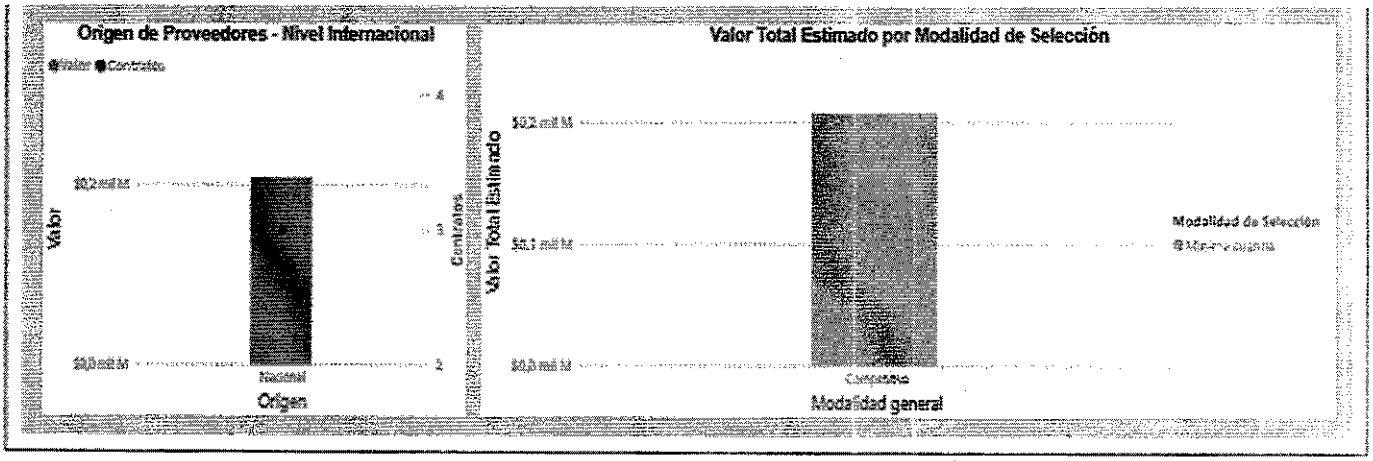
La frecuencia de contratación en esta categoría refleja una demanda sostenida y creciente, lo cual valida la necesidad de contar con un plan de abastecimiento estructurado para garantizar la continuidad operativa.

Se identificaron tendencias de adquisición de elementos similares a los requeridos en el presente proceso, lo que permite inferir que existe una oferta activa en el mercado y que los bienes solicitados son de uso común en entidades del sector defensa y seguridad.



Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	3	$287.510.112	100,00%	3	$287.510.112	100,00%
811116 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	2	$154.510.112	74,46%	2	$154.510.112	74,46%
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	1	$53.000.000	25,54%	1	$53.000.000	25,54%
Total	3	$287.510.112	100,00%	3	$287.510.112	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co
información.emae@colombiacompra.gov.co

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado colombiano, especialmente en Risaralda y departamentos aledaños, cuenta con una amplia oferta de empresas dedicadas al suministro de repuestos, accesorios y servicios tecnológicos, incluyendo el mantenimiento de sistemas de CCTV y servidores de archivos. Según el análisis de demanda del SECOP II, entre 2023 y 2026 se ejecutaron 3 procesos relacionados por un valor total de $207 millones.

De acuerdo con la información analizada, la mayor participación de la contratación se concentra en la subfamilia **811118 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas**, la cual presenta un comportamiento predominante dentro del total contratado. Para la vigencia **2023**, esta familia registra un valor de **$154.510.112**, con una participación cercana al **74,46%,** consolidándose como la categoría de mayor relevancia en el análisis.

En menor proporción, se identifica la otra subfamilia **811123 – Mantenimiento y soporte de hardware de computador**, cuyo valor de **$53.000.000**, con una participación restante del 25,54%, evidenciando una menor incidencia dentro del total de recursos.

En cuanto al análisis de oferentes, se evidencia la participación de 3 proveedores dentro del mercado, **SanBlass Pastelería, JHON BYRON BARBERY GARCIA y TECNISOFTWARE SAS**, quienes concentran en este orden los valores de proveedores. Esta situación refleja la existencia de un mercado competitivo con actores recurrentes que cuentan con experiencia, capacidad técnica y respaldo operativo.

En relación con las modalidades de selección, se evidencia únicamente a la **mínima cuantía**, siendo la modalidad general para este tipo de mercado.

Finalmente, del análisis integral del comportamiento del mercado se concluye que existe una **oferta suficiente, idónea y competitiva**, con proveedores que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para atender el objeto contractual. De igual forma, se evidencia una **pluralidad de oferentes, cobertura nacional y estabilidad del mercado**, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

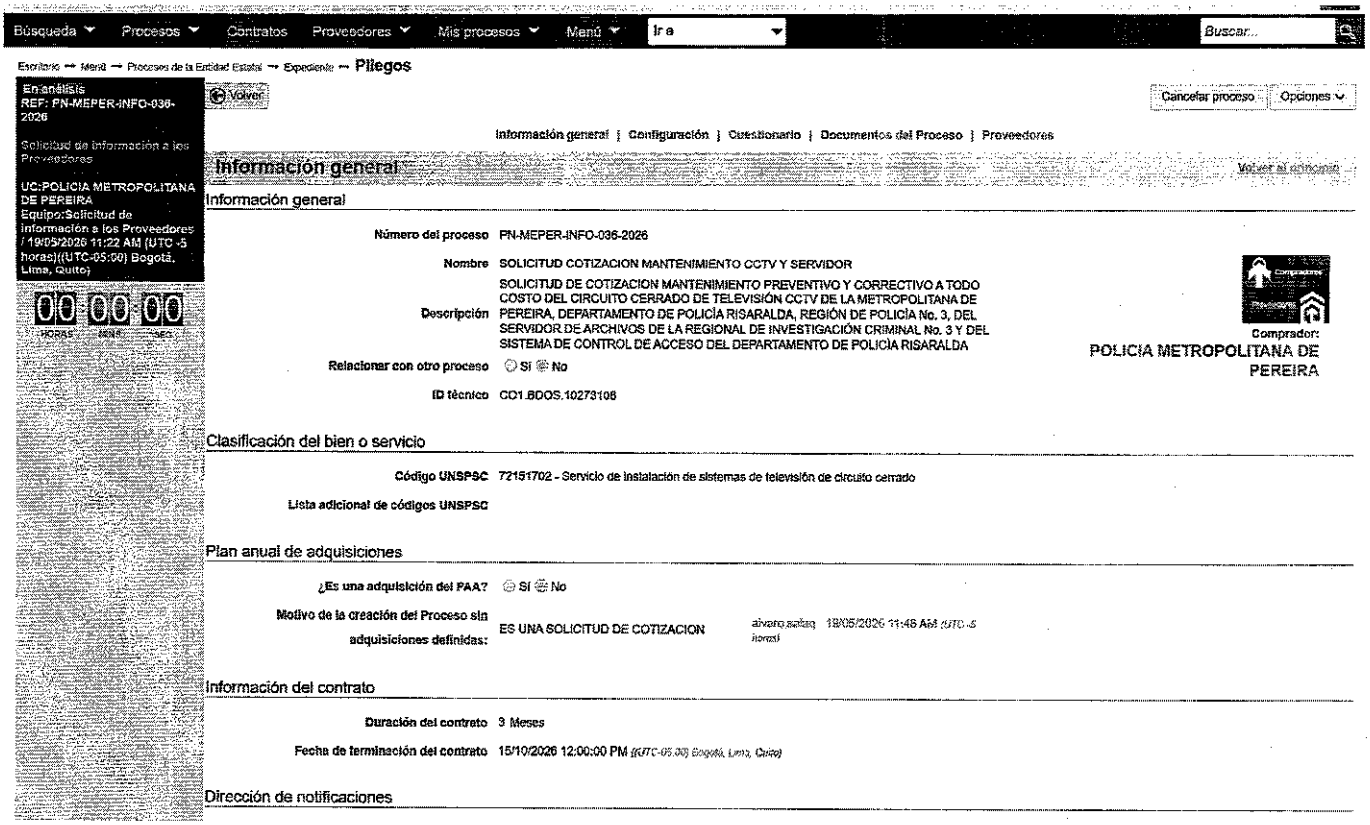
El mercado nacional presenta una amplia variedad de empresas comercializadoras que ofrecen servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica. Estas compañías, en su esfuerzo por mantenerse competitivas, presentan propuestas con **precios favorables y condiciones técnicas acordes a los requerimientos institucionales**, lo que garantiza pluralidad de oferentes y libre concurrencia.

Los proveedores identificados cuentan con la capacidad de atender los requisitos técnicos exigidos en los procesos de contratación pública, incluyendo:

- **Certificaciones de calidad** que respaldan la idoneidad del servicio.
- **Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas**, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- **Alineación con el Plan Anual de Adquisiciones** y demás lineamientos normativos aplicables.
- **Experiencia acreditada** en el suministro de bienes y servicios similares a entidades del sector público y privado.

En consecuencia, la oferta existente en el mercado permite concluir que existen múltiples proveedores con capacidad técnica, administrativa y financiera suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, lo cual respalda la viabilidad y eficiencia del proceso de contratación.

Se realizó solicitud de información a proveedores en el SECOP II con número de proceso PN MEPER INFO 036 2026, con las especificaciones técnicas y las condiciones técnicas verificables.



Una vez agotado el plazo establecido para la solicitud de cotización de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del circuito cerrado de televisión CCTV de la Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, del Servidor de archivos de la Regional de Investigación Criminal Nro. 3 y del control de acceso del Departamento de Policía Risaralda de. publicada a través de la plataforma **Colombia Compra Eficiente (SECOP II)**, se constató que **no se recibieron cotizaciones** por parte de los proveedores registrados en el sistema.

Ante la ausencia de respuesta en el canal digital, y con el fin de garantizar la recolección de información suficiente para la estructuración del presente proceso contractual, se procedió a realizar solicitudes de cotización a proveedores del sector, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que permite complementar el estudio de mercado por medios alternativos cuando no se obtiene información suficiente a través de medios electrónicos.

Las solicitudes físicas fueron dirigidas a empresas con experiencia calificada en el mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura tecnológica, con el objetivo de obtener información sobre precios, tiempos de entrega, condiciones técnicas y disponibilidad de los bienes requeridos.

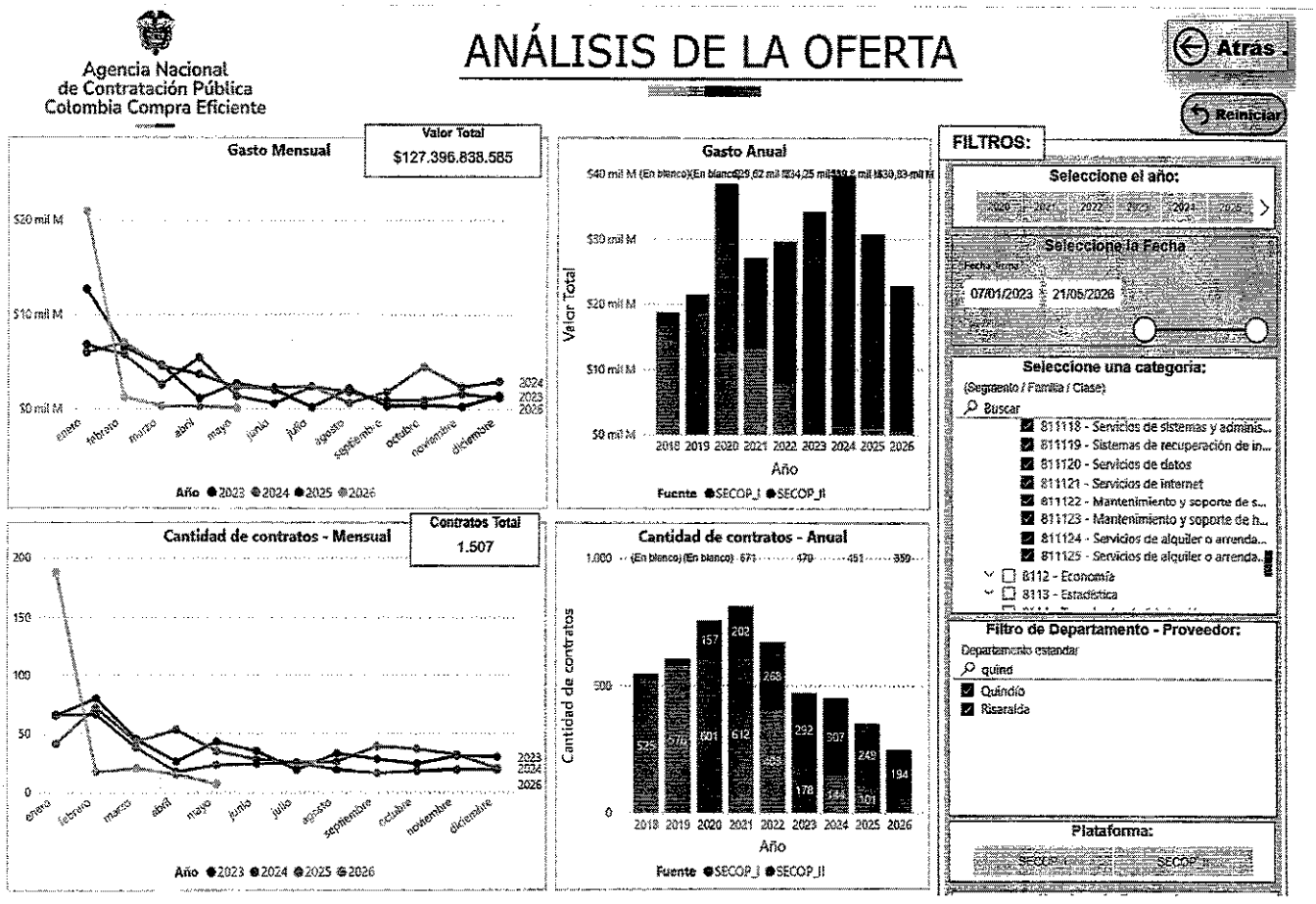
RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
MULTICUMPUTO CUCUTA S.A.S	San Jose de Cúcuta Calle 12 #0-45 edificio Ingrid de la playa	3187627670	Contratos2_multicomputo@outlook.com
KTECH	Calle 38a #29-29 CC Coovemeta sección 28-29 Villavicencio Meta	3142601779	comunicacionesktech@gmail.com

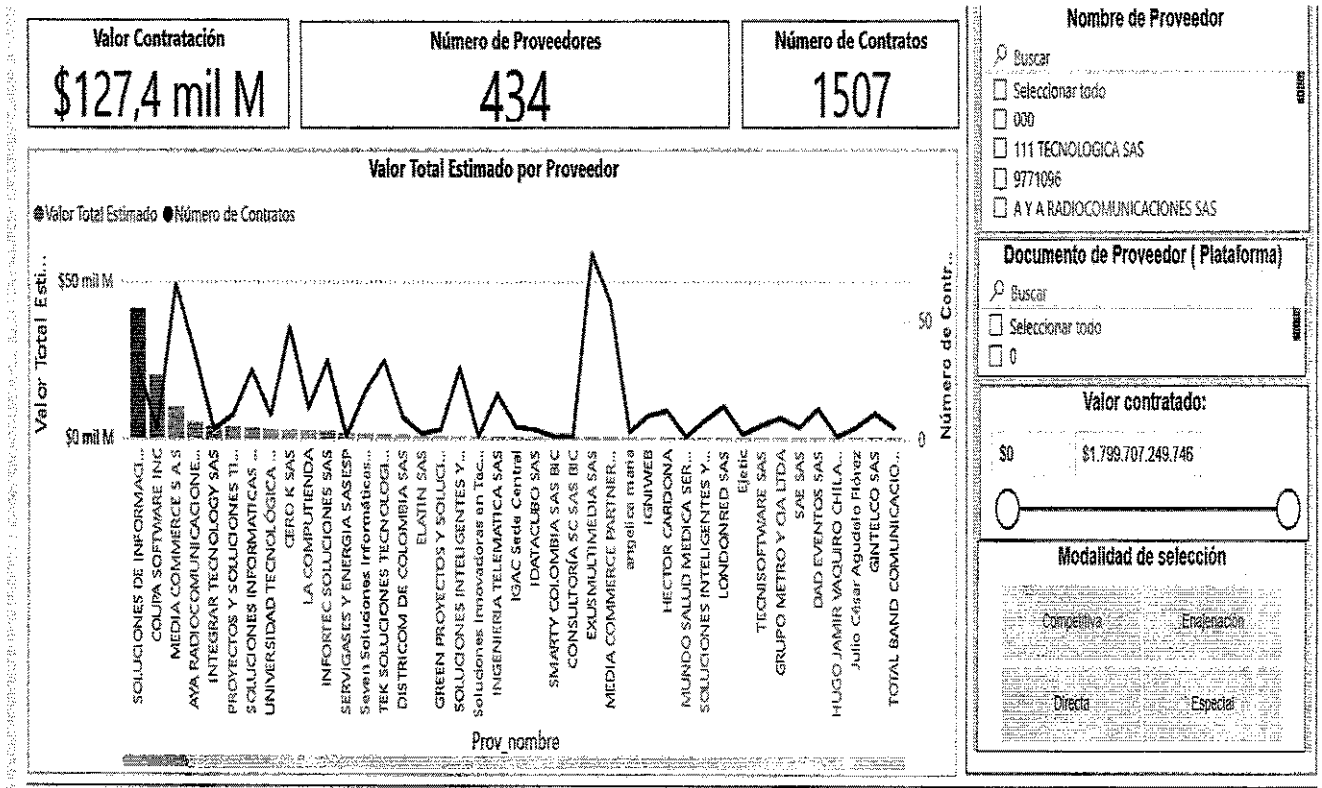
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

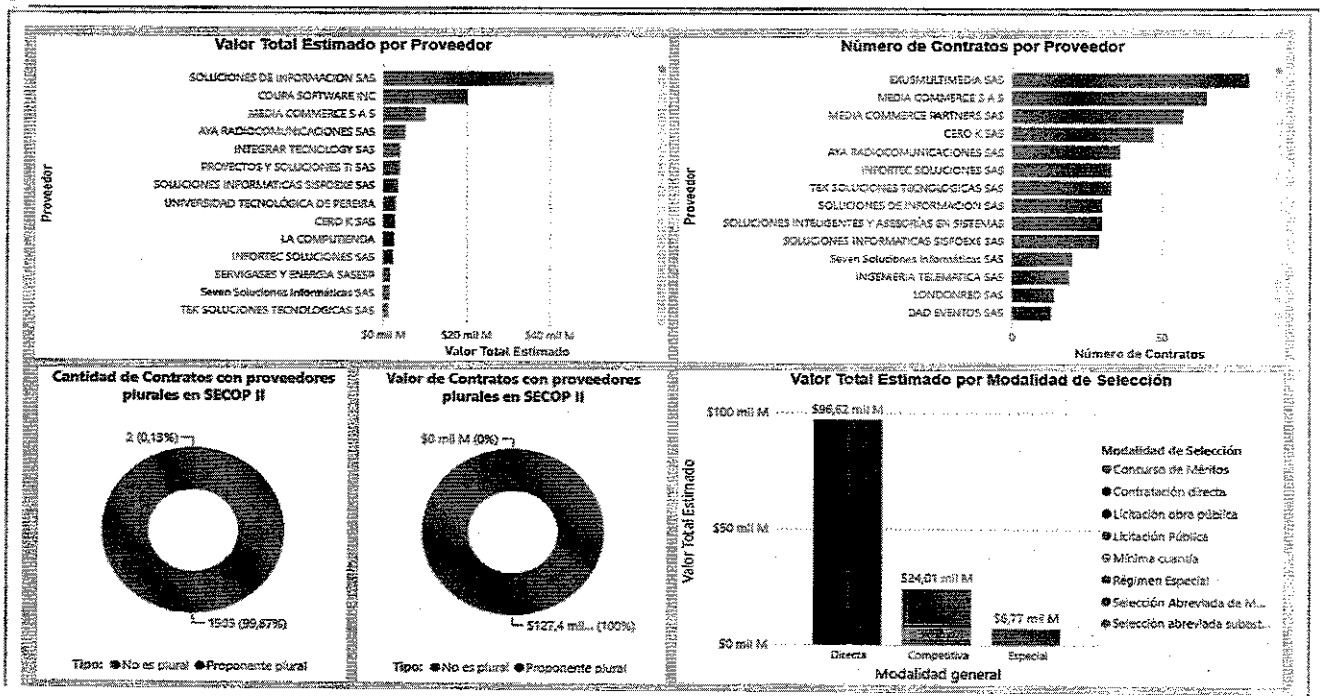
Para comprender el comportamiento de la oferta a nivel nacional respecto al suministro de repuestos, accesorios y herramientas tecnológicas, se utilizó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente:

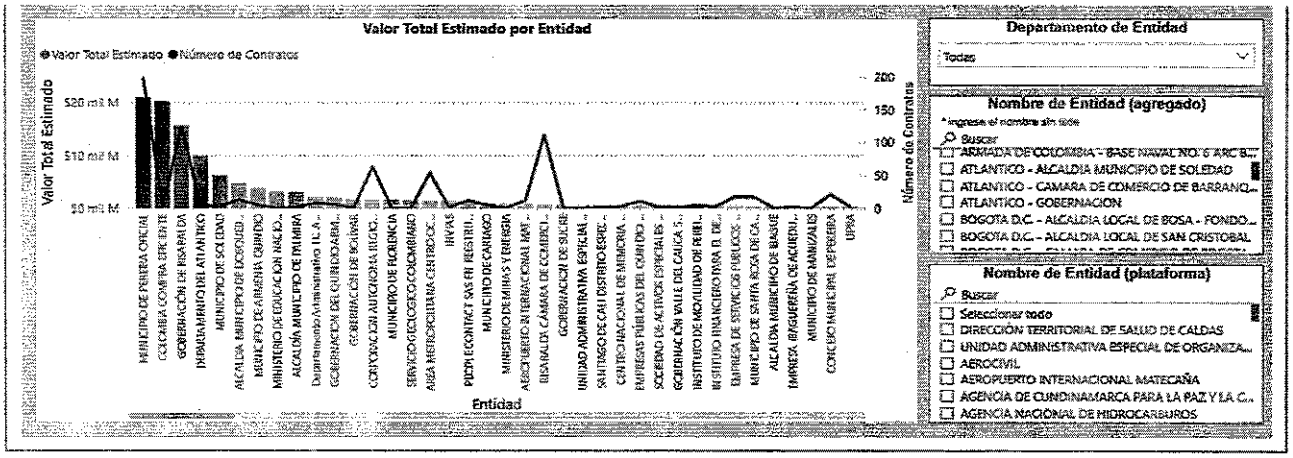
Al aplicar el filtro correspondiente a la clasificación UNSPSC 81112220, 72103302, en el periodo comprendido entre los años 2023 y 2026, se identificaron los siguientes hallazgos relevantes en relación con la Policía Nacional de Colombia:

- Se evidencia una oferta activa y diversificada de proveedores que han participado en procesos contractuales relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de componentes tecnológicos.
- Las entidades del sector defensa y seguridad, incluida la Policía Nacional, han realizado mantenimientos frecuentes en esta categoría, lo que indica una madurez del mercado y una respuesta positiva de los proveedores frente a los requerimientos institucionales.
- El análisis de los datos disponibles en el MAE permite concluir que existe una capacidad instalada suficiente en el mercado nacional para atender la demanda de este tipo de bienes, con proveedores que cumplen con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por la normativa de contratación pública.




Valor Contratación
$127,4 mil M
Número de Proveedores
434
Número de Contratos
1507
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$50 mil M
$0 mil M
Prov_nombre
SOLUCIONES DE INFORMACI...
COLIPA SOFTWARE INC
MEDIA COMMERCE S A S
AYA RADIOCOMUNICACIONE...
INTEGRAR TECNOLOGY SAS
PROYECTOS Y SOLUCIONES TI...
SOLUCIONES INFORMATICAS ...
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ...
CERO K SAS
LA COMPUTIENDA
INFORTEC SOLUCIONES SAS
SERVIGASES Y ENERGIA SASESP
Seven Soluciones Informáticas...
TEK SOLUCIONES TECNOLOGI...
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
ELATIN SAS
GREEN PROYECTOS Y SOLUCI...
SOLUCIONES INTELIGENTES Y...
Soluciones Innovadoras en Tec...
INGENIERIA TELEMATICA SAS
IGAC Sede Central
IDATACUBO SAS
SMARTY COLOMBIA SAS BIC
CONSULTORÍA SC SAS BIC
EXUSMULTIMEDIA SAS
MEDIA COMMERCE PARTNER...
angelica maria
IGNIWEB
HECTOR CARDONA
MUNDO SALUD MEDICA SER...
SOLUCIONES INTELIGENTES Y...
LONDONRED SAS
Ejebe
TECNISOFTWARE SAS
GRUPO METRO Y CIA LTDA
SAE SAS
DAD EVENTOS SAS
HUGO JAMIR VAQUIRO CHILA...
Julio César Agudelo Flórez
GINTELCO SAS
TOTAL BAND COMUNICACIO...
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
000
111 TECNOLOGICA SAS
9771096
A Y A RADIOCOMUNICACIONES SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0
Valor contratado:
$0
$1.799.707.249.746
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
SOLUCIONES DE INFORMACION SAS
COLIPA SOFTWARE INC
MEDIA COMMERCE S A S
AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS
INTEGRAR TECNOLOGY SAS
PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS
SOLUCIONES INFORMATICAS SISFOEXS SAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CERO K SAS
LA COMPUTIENDA
INFORTEC SOLUCIONES SAS
SERVIGASES Y ENERGIA SASESP
Seven Soluciones Informáticas SAS
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
$0 mil M
$20 mil M
$40 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
EXUSMULTIMEDIA SAS
MEDIA COMMERCE S A S
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS
CERO K SAS
AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS
INFORTEC SOLUCIONES SAS
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
SOLUCIONES DE INFORMACION SAS
SOLUCIONES INTELIGENTES Y ASESORÍAS EN SISTEMAS
SOLUCIONES INFORMATICAS SISFOEXS SAS
Seven Soluciones Informáticas SAS
INGENIERIA TELEMATICA SAS
LONDONRED SAS
DAD EVENTOS SAS
0
50
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2 (0,13%)
1505 (99,87%)
Tipos: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0 mil M (0%)
$127,4 mil... (100%)
Tipos: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
$96,62 mil M
$24,01 mil M
$6,77 mil M
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación abre pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8111 - Servicios informáticos	459	$34.023.535.999	26,71%	451	$39.802.098.185	31,24%	350 $30
811115 - Ingeniería de software o hardware	45	$908.842.828	0,71%	35	$1.201.716.976	0,94%	37 $2
811116 - Programadores de computador	4	$18.125.839	0,01%	8	$25.044.445	0,02%	3
811117 - Sistemas de manejo de información MIS	23	$3.968.865.563	2,88%	20	$7.459.106.091	5,86%	17 $6
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	66	$5.310.016.401	4,17%	90	$6.751.304.442	5,30%	64 $2
811119 - Sistemas de recuperación de información	1	$100.211.230	0,08%	3	$503.957.603	0,40%	1
811120 - Servicios de datos	42	$1.444.220.521	1,13%	36	$1.285.228.190	1,01%	32 $1
811121 - Servicios de internet	68	$3.184.938.252	2,51%	89	$8.382.082.262	6,58%	54 $3
811122 - Mantenimiento y soporte de software	96	$15.794.803.354	12,40%	77	$11.143.202.844	8,75%	74 $13
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	54	$1.204.166.564	0,95%	55	$2.467.717.554	1,94%	32 $1
811124 - Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	19	$291.282.240	0,23%	8	$62.606.580	0,05%	3
811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	95	$2.090.863.207	1,64%	32	$519.430.648	0,41%	33
Total	459	$34.023.535.999	26,71%	451	$39.802.098.185	31,24%	350 $30

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: no aplica.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el costo del servicio y los valores estimados para el presente estudio debe tener en cuenta la volatilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: la ejecución del presente proceso contractual para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del circuito cerrado de televisión - CCTV de la Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, del Servidor de archivos de la Regional de Investigación Criminal No 3 y del control de acceso del Departamento de Policía Risaralda, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, reposición y ampliación de equipos y componentes tecnológicos, representa una serie de beneficios estratégicos:

- Mejora en la disponibilidad tecnológica: al contar con los elementos necesarios para el mantenimiento, se garantiza la continuidad del servicio de los equipos tecnológicos.
- Reducción de tiempos de inactividad: la atención oportuna de fallas disminuye los tiempos muertos y mejora la eficiencia institucional.
- Fortalecimiento del soporte técnico: se facilita la ejecución del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, optimizando los recursos técnicos disponibles.

- Reducción de costos por daños mayores: la atención temprana de fallas evita deterioros más graves que podrían requerir reemplazos costosos.
- Optimización del ciclo de vida de los equipos: el mantenimiento adecuado prolonga la vida útil de los activos tecnológicos, reduciendo la necesidad de nuevas adquisiciones a corto plazo.
- Aprovechamiento eficiente de los recursos asignados: Se garantiza el uso racional y estratégico del presupuesto destinado al mantenimiento tecnológico.
- Mejora en la prestación del servicio policial: la tecnología en óptimas condiciones permite una mejor atención a los ciudadanos y una respuesta más efectiva ante situaciones operativas.
- Fortalecimiento de la infraestructura institucional: Se consolida una base tecnológica sólida que respalda los procesos misionales de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: para el desarrollo del presente proceso contractual, se establece que el contratista adjudicatario deberá asumir todos los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato. Estos incluyen, pero no se limitan a:

- El pago de los impuestos nacionales y territoriales que se generen con ocasión del contrato.
- La cancelación de aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados, conforme a lo establecido en la normatividad laboral vigente.
- Los gastos administrativos, logísticos y operativos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cualquier otra erogación exigida por la ley para la correcta ejecución del contrato.

Adicionalmente, se precisa que el presente proceso no se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), toda vez que los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo —así como el eventual suministro de repuestos requeridos para la correcta ejecución del contrato— no están expresamente contemplados dentro de las exclusiones o exenciones establecidas en el artículo 477 del Estatuto Tributario.

En consecuencia, los valores presentados en las propuestas económicas deberán incluir el IVA correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente, manteniendo coherencia con el presupuesto oficial y con el estudio de mercado elaborado para este proceso.

La entidad no reconocerá pagos adicionales por concepto de IVA, por lo que dicho impuesto deberá estar incorporado en el valor total ofertado por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El valor estimado del contrato ha sido determinado con base en un análisis integral de las variables contempladas en el presente estudio previo, considerando las condiciones específicas del contrato, tales como el tiempo de ejecución, el modo de entrega y el lugar de cumplimiento del objeto contractual.

Para establecer una estimación objetiva y razonable del valor del contrato, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes de información:

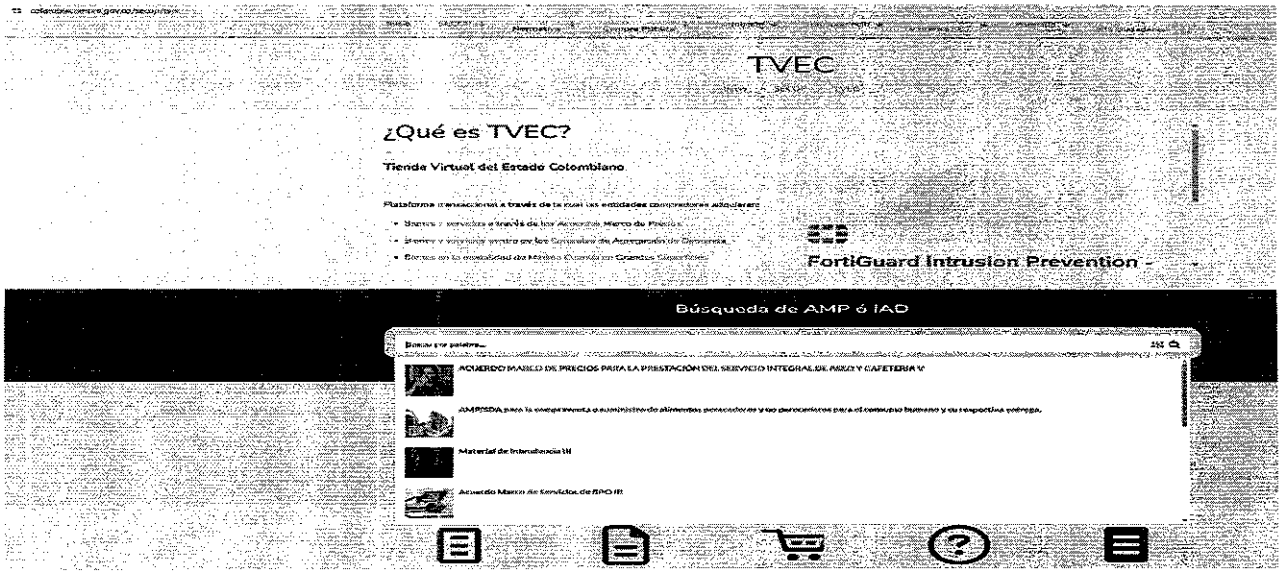
- **Precios de referencia en el SECOP (otras entidades)**: se consultaron procesos contractuales similares publicados por otras entidades del Estado, lo cual permitió identificar rangos de precios vigentes y condiciones de mercado aplicables al objeto de este contrato.

- **Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)**: se revisaron contrataciones anteriores realizadas por la Policía Nacional para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del circuito cerrado de televisión – CCTV de la Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, del Servidor de archivos de la Regional de Investigación Criminal Nro. 3 y del control de acceso del Departamento de Policía Risaralda, lo que permitió establecer una línea base de costos y tendencias de comportamiento del mercado.
- **Precios de catálogo o portales web**: se verificaron precios publicados por proveedores autorizados en sus catálogos oficiales y sitios web.
- **Precios del mercado (cotizaciones)**: se solicitaron cotizaciones a proveedores especializados, lo que permitió obtener precios actualizados y ajustados a las condiciones reales del mercado, incluyendo impuestos, tiempos de entrega y condiciones de garantía.

Verificación Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Por medio de los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios, se verifico en la página adjunta donde se pudo evidenciar que actualmente no hay acuerdos marco de precios para **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA".**

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec



5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Después de realizar la consulta en la plataforma transaccional del SECOP, de contratos de igual o similar al objeto que se quiere contratar **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL**

SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA", llevado a cabo por las siguientes entidades, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
NET COLOMBIA S.A.S	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA LAS ACCIONES DE CONTROL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	SINT-SASI-05-2023 (Presentación de oferta) / 22/09/2023	SINT-SASI-05-2023	800.000.000,00
CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	Mantenimiento Preventivo y correctivo CCTV (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	4181.010.26.1.396-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	4181.010.26.1.396-2024	135.000.000,00
QUARKS TECHNOLOGIES SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CIRCUTO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA	SIP ESECU 006 2025/ 20/02/2025	SIP ESECU 006 2025	50.000.000,00

Nota: en cumplimiento de la verificación en la plataforma **SECOP II**, se realizó la búsqueda de procesos contractuales relacionados con **mantenimiento de servidores y sistemas de CCTV** adelantados por otras entidades estatales. Si bien se identificaron procesos con objetos contractuales afines, estos no cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas ni con el alcance integral requerido en el presente estudio (mantenimiento a todo costo con reposición, suministro e instalación de repuestos y ampliación de componentes) por lo cual no serán tenidos en cuenta para al presente estudio de mercado.

En consecuencia, se deja constancia de que no fue posible obtener valores unitarios de referencia directamente comparables, razón por la cual la estimación del presente proceso se fundamenta en las cotizaciones allegadas al mercado y en los soportes de planeación contractual

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: no se relacionan precios históricos, toda vez que en las vigencias anteriores la entidad no ha celebrado contratos de objeto y características similares al presente, razón por la cual no existen antecedentes que permitan establecer comparativos internos para este análisis.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizaron consultas en diferentes portales web con el propósito de identificar precios de referencia en catálogos de fabricantes y distribuidores. Sin embargo, no fue posible obtener valores publicados, dado que las líneas industriales y de alto desempeño en materia de seguridad no manejan precios de forma abierta al público. Así mismo, se verificó que la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente no dispone actualmente de este tipo de equipos en su catálogo.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

(MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV)				
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MULICOMPUTO CUCUTA S.A.S	COMUNICACIONES KTECH	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento preventivo CCTV y control de acceso	$ 350.000	$ 360.000	$ 350.000
REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CCTV				
2	Cámara Domo PTZ Nueva	$ 1.800.000	$ 1.850.000	$ 1.800.000

3	Cámara Fija Nueva	$ 550.000	$ 560.000	$ 550.000
4	Carcasa acrílica Cámara FIJA	$ 120.000	$ 110.000	$ 110.000
5	Sistema de movimiento (motores y engranaje) cámara PTZ	$ 450.000	$ 440.000	$ 440.000
6	Lente cámara de videovigilancia PTZ	$ 380.000	$ 390.000	$ 380.000
7	Brazo soporte de cámara DOMO PTZ	$ 95.000	$ 115.000	$ 95.000
8	Burbuja acrílica Cámara DOMO PTZ	$ 130.000	$ 135.000	$ 130.000
9	Carcasa acrílica Cámara DOMO PTZ	$ 150.000	$ 155.000	$ 150.000
10	Fuente de Poder VDC, para cámara videovigilancia	$ 85.000	$ 86.000	$ 85.000
11	Tarjeta de Comunicaciones	$ 420.000	$ 410.000	$ 410.000
12	Lente cámara de videovigilancia FIJA	$ 220.000	$ 210.000	$ 210.000
13	Brazo soporte de cámara FIJA	$ 90.000	$ 95.000	$ 90.000
14	Video Balun	$ 35.000	$ 36.000	$ 35.000
15	Encoder Análogo - IP	$ 600.000	$ 580.000	$ 580.000
16	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo	$ 7.500	$ 7.400	$ 7.400
17	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo	$ 8.300	$ 8.400	$ 8.300
18	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo	$ 6.200	$ 6.300	$ 6.200
19	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo	$ 8.300	$ 8.250	$ 8.250
20	Encoder IP - Análogo	$ 620.000	$ 625.000	$ 620.000
21	Inyector PoE	$ 95.000	$ 96.000	$ 95.000
22	Caja de UTP para uso exterior CAT 5E x metro, incluye conectores RJ45	$ 5.000	$ 5.500	$ 5.000
23	Batería para UPS de 3KVA POWEST	$ 480.000	$ 485.000	$ 480.000
24	UPS 1,5 KVA. Nueva	$ 1.500.000	$ 1.550.000	$ 1.500.000
25	Baterías para UPS punto de cámara	$ 250.000	$ 245.000	$ 245.000
26	Inversor UPS. Rectificador. 1,5 KVA	$ 1.200.000	$ 1.220.000	$ 1.200.000
27	Breaker 1 x 20 A Gabinete punto de cámara	$ 45.000	$ 46.000	$ 45.000
28	Barraje 20 A Gabinete punto de cámara	$ 60.000	$ 65.000	$ 60.000
29	DPS 25 KA. Gabinete punto de cámara	$ 180.000	$ 175.000	$ 175.000
30	PDU Multitoma Gabinete punto de cámara	$ 95.000	$ 96.000	$ 95.000
31	Ventilador Cuadrado 110V para Gabinete punto de cámara	$ 70.000	$ 72.000	$ 70.000
32	Termostato Gabinete punto de cámara	$ 85.000	$ 84.000	$ 84.000
33	Fuente de Alimentación 9.6V-14.4V DC	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000
34	Joystick de Operación	$ 420.000	$ 415.000	$ 415.000
35	Soporte Monitor Gran Formato 55"	$ 280.000	$ 285.000	$ 280.000
36	Monitor Operador CCTV 24"	$ 450.000	$ 480.000	$ 450.000
37	Soporte Monitor Operador Dual	$ 190.000	$ 200.000	$ 190.000
38	Conversor HDMI – DisplayPort certificado	$ 95.000	$ 94.000	$ 94.000
39	Conversor HDMI – DVI certificado	$ 85.000	$ 86.000	$ 85.000
40	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 4 salidas	$ 220.000	$ 218.000	$ 218.000
41	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 8 salidas	$ 320.000	$ 318.000	$ 318.000

42	Memoria RAM 8 GB DDR3	$ 95.000	$ 97.000	$ 95.000
43	Memoria RAM 8 GB DDR4	$ 110.000	$ 115.000	$ 110.000
44	Memoria RAM 32 GB DDR3	$ 420.000	$ 415.000	$ 415.000
45	Memoria RAM 32 GB DDR4	$ 480.000	$ 487.000	$ 480.000
46	Memoria RAM 128MB	$ 35.000	$ 36.000	$ 35.000
47	Memoria Flash 256MB	$ 45.000	$ 50.000	$ 45.000
48	Disco Duro 1 TB	$ 420.000	$ 425.000	$ 420.000
49	Disco Duro 500 GB	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000
50	Board principal	$ 950.000	$ 955.000	$ 950.000
51	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 1 TB Surveillance-grade	$ 400.000	$ 420.000	$ 400.000
52	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 2 TB Surveillance-grade	$ 480.000	$ 480.000	$ 480.000
53	Grabadora de Video en RED (NVR) x 1TB	$ 1.450.000	$ 1.480.000	$ 1.450.000
54	Fuente de Poder NVR	$ 180.000	$ 195.000	$ 180.000
	(MANTENIMIENTO SERVIDOR NAS DELL EMC NX3230)			
55	Mantenimiento preventivo servidor NAS DELL EMC NX3230	$ 480.000	$ 485.000	$ 480.000
	REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR NAS DELL EMC NX3230 (PRECIO INCLUYE INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR)			
56	Memoria 32 GB de RAM ECC DDR4	$ 950.000	$ 952.000	$ 950.000
57	Disco duro SAS de 300 GB para sistema operativo	$ 720.000	$ 710.000	$ 710.000
58	Disco SAS de 1.2 TB para almacenamiento de datos (~13 TB efectivos)	$ 1.450.000	$ 1.480.000	$ 1.450.000
59	Fuentes de poder redundantes 750 W (1+1) para Servidor NAS DELL EMC NX3230	$ 1.800.000	$ 1.780.000	$ 1.780.000

NOTA: para los precios de mercado, el día 16 de mayo de 2026 se solicitaron tres cotizaciones mediante correo electrónico. No obstante, solamente se recibieron dos propuestas económicas. Debido a esta situación se tomó como referencia el menor valor ofertado por ítem, considerando que ambas empresas cotizaron bajo las mismas especificaciones técnicas solicitadas por la entidad estatal.

solicitud cotización

REGIB GUTIC
Para comunicacionesRtech@gmail.com; normil03@hotmail.com

FORMATO SOLICITUD COTIZACION CCTV Y SERVIDOR DE ARCHIVOS 2026.pdf
534 KB

solicitud cotización

REGIB GUTIC
Para contratos2_multicomputo@outlook.com

Mensaje reenviado el 16/05/2026 9:30 a.m.

FORMATO SOLICITUD COTIZACION CCTV Y SERVIDOR DE ARCHIVOS 2026.pdf
534 KB

solicitud cotización

REGI3 GUTIC
Para comercial@comdisticol.com

Mensaje reenviado el 16/05/2026 9:25 a.m.

FORMATO SOLICITUD COTIZACION CCTV Y SERVIDOR DE ARCHIVOS 2026.pdf
534 KB

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

(MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV)						
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO MENOR VALOR Y PROMEDIO
1	Mantenimiento preventivo CCTV y control de acceso	---------- -	----------	----------	$ 350.000	$ 350.000
REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CCTV (PRECIO INCLUYE INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR)						
2	Cámara Domo PTZ Nueva	---------- -	----------	----------	$ 1.800.000	$ 1.800.000
3	Cámara Fija Nueva	---------- -	----------	----------	$ 550.000	$ 550.000
4	Carcasa acrílica Cámara FIJA	---------- -	----------	----------	$ 110.000	$ 110.000
5	Sistema de movimiento (motores y engranaje) cámara PTZ	---------- -	----------	----------	$ 440.000	$ 440.000
6	Lente cámara de videovigilancia PTZ	---------- -	----------	----------	$ 380.000	$ 380.000
7	Brazo soporte de cámara DOMO PTZ	---------- -	----------	----------	$ 95.000	$ 95.000
8	Burbuja acrílica Cámara DOMO PTZ	---------- -	----------	----------	$ 130.000	$ 130.000
9	Carcasa acrílica Cámara DOMO PTZ	---------- -	----------	----------	$ 150.000	$ 150.000
10	Fuente de Poder VDC, para cámara videovigilancia	---------- -	----------	----------	$ 85.000	$ 85.000
11	Tarjeta de Comunicaciones	---------- -	----------	----------	$ 410.000	$ 410.000
12	Lente cámara de videovigilancia FIJA	---------- -	----------	----------	$ 210.000	$ 210.000
13	Brazo soporte de cámara FIJA	---------- -	----------	----------	$ 90.000	$ 90.000
14	Video Balun	---------- -	----------	----------	$ 35.000	$ 35.000

15	Encoder Análogo - IP	---------- -	----------	----------	$ 580.000	$ 580.000
16	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo	---------- -	----------	----------	$ 7.400	$ 7.400
17	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo	---------- -	----------	----------	$ 8.300	$ 8.300
18	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo	---------- -	----------	----------	$ 6.200	$ 6.200
19	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo	---------- -	----------	----------	$ 8.250	$ 8.250
20	Encoder IP - Análogo	---------- -	----------	----------	$ 620.000	$ 620.000
21	Inyector PoE	---------- -	----------	----------	$ 95.000	$ 95.000
22	Caja de UTP para uso exterior CAT 5E x metro, incluye conectores RJ45	---------- -	----------	----------	$ 5.000	$ 5.000
23	Batería para UPS de 3KVA POWEST	---------- -	----------	----------	$ 480.000	$ 480.000
24	UPS 1,5 KVA. Nueva	---------- -	----------	----------	$ 1.500.000	$ 1.500.000
25	Baterias para UPS punto de cámara	---------- -	----------	----------	$ 245.000	$ 245.000
26	Inversor UPS. Rectificador. 1,5 KVA	---------- -	----------	----------	$ 1.200.000	$ 1.200.000
27	Breaker 1 x 20 A Gabinete punto de cámara	---------- -	----------	----------	$ 45.000	$ 45.000
28	Barraje 20 A Gabinete punto de cámara	---------- -	----------	----------	$ 60.000	$ 60.000
29	DPS 25 KA. Gabinete punto de cámara	---------- -	----------	----------	$ 175.000	$ 175.000
30	PDU Multitoma Gabinete punto de cámara	---------- -	----------	----------	$ 95.000	$ 95.000
31	Ventilador Cuadrado 110V para Gabinete punto de cámara	---------- -	----------	----------	$ 70.000	$ 70.000
32	Termostato Gabinete punto de cámara	---------- -	----------	----------	$ 84.000	$ 84.000
33	Fuente de Alimentación 9.6V-14.4V DC	---------- -	----------	----------	$ 110.000	$ 110.000

34	Joystick de Operación	---------- -	----------	----------	$ 415.000	$ 415.000
35	Soporte Monitor Gran Formato 55"	---------- -	----------	----------	$ 280.000	$ 280.000
36	Monitor Operador CCTV 24"	---------- -	----------	----------	$ 450.000	$ 450.000
37	Soporte Monitor Operador Dual	---------- -	----------	----------	$ 190.000	$ 190.000
38	Conversor HDMI – DisplayPort certificado	---------- -	----------	----------	$ 94.000	$ 94.000
39	Conversor HDMI – DVI certificado	---------- -	----------	----------	$ 85.000	$ 85.000
40	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 4 salidas	---------- -	----------	----------	$ 218.000	$ 218.000
41	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 8 salidas	---------- -	----------	----------	$ 318.000	$ 318.000
42	Memoria RAM 8 GB DDR3	---------- -	----------	----------	$ 95.000	$ 95.000
43	Memoria RAM 8 GB DDR4	---------- -	----------	----------	$ 110.000	$ 110.000
44	Memoria RAM 32 GB DDR3	---------- -	----------	----------	$ 415.000	$ 415.000
45	Memoria RAM 32 GB DDR4	---------- -	----------	----------	$ 480.000	$ 480.000
46	Memoria RAM 128MB	---------- -	----------	----------	$ 35.000	$ 35.000
47	Memoria Flash 256MB	---------- -	----------	----------	$ 45.000	$ 45.000
48	Disco Duro 1 TB	---------- -	----------	----------	$ 420.000	$ 420.000
49	Disco Duro 500 GB	---------- -	----------	----------	$ 250.000	$ 250.000
50	Board principal	---------- -	----------	----------	$ 950.000	$ 950.000
51	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 1 TB Surveillance-grade	---------- -	----------	----------	$ 400.000	$ 400.000
52	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 2 TB Surveillance-grade	---------- -	----------	----------	$ 480.000	$ 480.000
53	Grabadora de Video en RED (NVR) x 1TB	---------- -	----------	----------	$ 1.450.000	$ 1.450.000
54	Fuente de Poder NVR	---------- -	----------	----------	$ 180.000	$ 180.000
	(MANTENIMIENTO SERVIDOR NAS DELL EMC NX3230)					
55	Mantenimiento preventivo servidor NAS DELL EMC NX3230	---------- -	----------	----------	$ 480.000	$ 480.000

REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR NAS DELL EMC NX3230 (PRECIO INCLUYE INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR)						
56	Memoria 32 GB de RAM ECC DDR4	---------- -	----------	----------	$ 950.000	$ 950.000
57	Disco duro SAS de 300 GB para sistema operativo	---------- -	----------	----------	$ 710.000	$ 710.000
58	Disco SAS de 1.2 TB para almacenamiento de datos (~13 TB efectivos)	---------- -	----------	----------	$ 1.450.000	$ 1.450.000
59	Fuentes de poder redundantes 750 W (1+1) para Servidor NAS DELL EMC NX3230	---------- -	----------	----------	$ 1.780.000	$ 1.780.000

NOTA 1 (Precios SECOP): no se relacionan precios de referencia obtenidos del SECOP, toda vez que al realizar la búsqueda en las plataformas SECOP I y SECOP II no se identificaron contratos con objeto, alcance o características técnicas comparables a los requeridos en el presente proceso.

NOTA 2 (Precios de Catálogo): no se tuvieron en cuenta precios de catálogo, en la medida que los fabricantes y distribuidores de este tipo de equipos de alta especificación no publican valores de manera abierta en portales web ni en listados comerciales, y adicionalmente la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente no cuenta actualmente con estos bienes en su oferta.

NOTA 3 (Precios Históricos): no se incluyen precios históricos, ya que en vigencias anteriores la entidad no ha celebrado contratos con objeto o condiciones similares a los del presente estudio, por lo cual no existen antecedentes que permitan establecer referencias internas.

NOTA 4: de acuerdo con el objeto contractual "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA**", los elementos relacionados cumplen una doble finalidad:

1. **Mantenimiento preventivo**: ítems que corresponden a la revisión, limpieza, ajuste, diagnóstico y actualización periódica de los equipos, tales como:
    - Mantenimiento preventivo CCTV.
    - Mantenimiento preventivo servidor NAS DELL EMC NX3230.
2. **Mantenimiento correctivo**: ítems que corresponden a repuestos, accesorios o componentes que se requieren para la reposición o sustitución de partes defectuosas, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, tales como:
    - Cámaras, carcasas, fuentes de poder, tarjetas de comunicación, lentes, soportes, video balun, encoders, inyectores PoE, cableado, baterías UPS, joystick, memorias RAM, discos SATA y demás elementos relacionados.

- Memorias, discos duros, fuentes de poder redundantes y demás componentes asociados al servidor NAS.

3. **Instalación y puesta en servicio**: la instalación, montaje y configuración de todos los elementos suministrados hace parte de la obligación del contratista, sin generar costo adicional, asegurando que cada repuesto o componente quede plenamente funcional y respaldado con garantía.

En consecuencia, se deja constancia que los elementos listados son insumos necesarios para la correcta ejecución del **mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo** del CCTV y del servidor de archivos, y que el contratista será responsable tanto de su suministro como de su instalación y puesta en funcionamiento.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Mantenimiento preventivo CCTV	MONTO AGOTABLE	$ 350.000
REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CCTV (PRECIO INCLUYE INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR)						
2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Cámara Domo PTZ Nueva	MONTO AGOTABLE	$ 1.800.000
3	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Cámara Fija Nueva	MONTO AGOTABLE	$ 550.000
4	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO	10	MEPER-DERIS	Carcasa acrílica Cámara FIJA	MONTO AGOTABLE	$ 110.000

	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
5	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Sistema de movimiento (motores y engranaje) cámara PTZ	MONTO AGOTABLE	$ 440.000
6	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Lente cámara de videovigilancia PTZ	MONTO AGOTABLE	$ 380.000
7	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Brazo soporte de cámara DOMO PTZ	MONTO AGOTABLE	$ 95.000
8	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Burbuja acrílica Cámara DOMO PTZ	MONTO AGOTABLE	$ 130.000
9	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Carcasa acrílica Cámara DOMO PTZ	MONTO AGOTABLE	$ 150.000
10	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fuente de Poder VDC, para Cámara videovigilancia	MONTO AGOTABLE	$ 85.000
11	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Tarjeta de Comunicaciones	MONTO AGOTABLE	$ 410.000
	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE	10		Lente cámara de	MONTO AGOTABLE	$ 210.000

12	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		MEPER-DERIS	videovigilancia FIJA		
13	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Brazo soporte de cámara FIJA	MONTO AGOTABLE	$ 90.000
14	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Video Balun	MONTO AGOTABLE	$ 35.000
15	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Encoder Análogo - IP	MONTO AGOTABLE	$ 580.000
16	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo	MONTO AGOTABLE	$ 7.400
17	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo	MONTO AGOTABLE	$ 8.300
18	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo	MONTO AGOTABLE	$ 6.200
19	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO	10	MEPER-DERIS	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo	MONTO AGOTABLE	$ 8.250

	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
20	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Encoder IP - Análogo	MONTO AGOTABLE	$ 620.000
21	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Inyector PoE	MONTO AGOTABLE	$ 95.000
22	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Caja de UTP para uso exterior CAT 5E x metro, incluye conectores RJ45	MONTO AGOTABLE	$ 5.000
23	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Batería para UPS de 3KVA POWEST	MONTO AGOTABLE	$ 480.000
24	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	UPS 1,5 KVA. Nueva	MONTO AGOTABLE	$ 1.500.000
25	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Baterías para UPS punto de cámara	MONTO AGOTABLE	$ 245.000
26	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Inversor UPS. Rectificador. 1,5 KVA	MONTO AGOTABLE	$ 1.200.000
	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE	10				$ 45.000

27	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		MEPER-DERIS	Breaker 1 x 20 A Gabinete punto de cámara	MONTO AGOTABLE	
28	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Barraje 20 A Gabinete punto de cámara	MONTO AGOTABLE	$ 60.000
29	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	DPS 25 KA. Gabinete punto de cámara	MONTO AGOTABLE	$ 175.000
30	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	PDU Multitoma Gabinete punto de cámara	MONTO AGOTABLE	$ 95.000
31	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Ventilador Cuadrado 110V para Gabinete punto de cámara	MONTO AGOTABLE	$ 70.000
32	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Termostato Gabinete punto de cámara	MONTO AGOTABLE	$ 84.000
33	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fuente de Alimentación 9.6V-14.4V DC	MONTO AGOTABLE	$ 110.000
34	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO	10	MEPER-DERIS	Joystick de Operación	MONTO AGOTABLE	$ 415.000

	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
35	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Soporte Monitor Gran Formato 55"	MONTO AGOTABLE	$ 280.000
36	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Monitor Operador CCTV 24"	MONTO AGOTABLE	$ 450.000
37	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Soporte Monitor Operador Dual	MONTO AGOTABLE	$ 190.000
38	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Conversor HDMI – DisplayPort certificado	MONTO AGOTABLE	$ 94.000
39	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Conversor HDMI – DVI certificado	MONTO AGOTABLE	$ 85.000
40	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 4 salidas	MONTO AGOTABLE	$ 218.000
41	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 8 salidas	MONTO AGOTABLE	$ 318.000
	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE	10				

42	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		MEPER-DERIS	Memoria RAM 8 GB DDR3	MONTO AGOTABLE	$ 95.000
43	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Memoria RAM 8 GB DDR4	MONTO AGOTABLE	$ 110.000
44	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Memoria RAM 32 GB DDR3	MONTO AGOTABLE	$ 415.000
45	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Memoria RAM 32 GB DDR4	MONTO AGOTABLE	$ 480.000
46	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Memoria RAM 128MB	MONTO AGOTABLE	$ 35.000
47	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Memoria Flash 256MB	MONTO AGOTABLE	$ 45.000
48	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Disco Duro 1 TB	MONTO AGOTABLE	$ 420.000
49	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO	10	MEPER-DERIS	Disco Duro 500 GB	MONTO AGOTABLE	$ 250.000

	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
50	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Board principal	MONTO AGOTABLE	$ 950.000
51	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 1 TB Surveillance-grade	MONTO AGOTABLE	$ 400.000
52	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 2 TB Surveillance-grade	MONTO AGOTABLE	$ 480.000
53	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Grabadora de Video en RED (NVR) x 1TB	MONTO AGOTABLE	$ 1.450.000
54	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fuente de Poder NVR	MONTO AGOTABLE	$ 180.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVIDOR NAS DELL EMC NX3230						
55	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS-REGIN3	Mantenimiento preventivo servidor NAS DELL EMC NX3230	MONTO AGOTABLE	$ 480.000
REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR NAS DELL EMC NX3230 (PRECIO INCLUYE INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR)						
56	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO	10	MEPER-DERIS-REGIN3	Memoria 32 GB de RAM ECC DDR4	MONTO AGOTABLE	$ 950.000

	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
57	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS-REGIN3	Disco duro SAS de 300 GB para sistema operativo	MONTO AGOTABLE	$ 710.000
58	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS-REGIN3	Disco SAS de 1.2 TB para almacenamiento de datos (~13 TB efectivos)	MONTO AGOTABLE	$ 1.450.000
59	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS-REGIN3	Fuentes de poder redundantes 750 W (1+1) para Servidor NAS DELL EMC NX3230	MONTO AGOTABLE	$ 1.780.000

NOTA: las compras y servicios descritos en la presente solicitud son para uso interno y exclusivo de la Policía Nacional; no obstante, se aclara que tanto los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, como el eventual suministro de repuestos o componentes necesarios para su correcta ejecución, se encuentran gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo anterior, en aplicación de lo establecido en el Decreto Ley 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y la Ley 1819 de 2016, que modificó el artículo 477 del mismo, el cual contempla la exención únicamente para equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados al uso de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sin incluir dentro de dicha exención los servicios de mantenimiento ni los repuestos asociados.

Por tanto, en la estimación del valor del contrato y en las cotizaciones analizadas se incluirá el IVA, en cumplimiento de la normatividad tributaria vigente y garantizando la adecuada planeación presupuestal y coherencia del proceso contractual.

RESPONSABLES DE LA NECESIDAD DE LAS UNIDADES COMPROMETIDAS

Mayor **RAFAEL ANDRÉS NARANJO PÉREZ**
Jefe GUTIC-DERIS

Capitán **YESID FRANCISCO YELA ANGULO**
Jefe GUTIC-MEPER

Subintendente **ALVARO SALAZAR QUINTERO**
Responsable TIC REGION3

ESTRUCTURADOR DESIGNADO DEL ESTUDIO PREVIO

Subintendente **ALVARO SALAZAR QUINTERO**
Responsable TIC REGION3

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es diligenciar el objeto a contratar **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA"**

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) no
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
☒	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☒	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☒	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Solitud de cotización SECOP II
- ☐ Solicitud de cotización enviada por correo electrónico a los proveedores
- ☐ Cotizaciones
- ☐ Certificación Plan de Compras No. 083 de fecha 02/07/2024 Resolución 1448 del 06 Mayo del 2024
- ☐ Formato de revisión de estudio previo (2BS-FR-0046)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

En mi calidad de **Jefe del Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Pereira**, manifiesto con la suscripción de la presente certificación que actualmente **no se cuenta con los elementos necesarios para el mantenimiento y reparación** de los equipos de videovigilancia (CCTV), control de acceso y del servidor de archivos asignado a la Regional de Investigación Criminal No. 3, situación que ha generado la necesidad de contratar los bienes y servicios descritos.

La necesidad radica en que los sistemas de CCTV, control de acceso y el servidor de archivos presentan **desgaste natural y fallas recurrentes en componentes críticos**, lo cual compromete la disponibilidad y continuidad del servicio. En consecuencia, se requiere garantizar:

1. **Mantenimiento preventivo:** Revisión, ajuste, limpieza, pruebas de funcionamiento y actualización de software/hardware para asegurar la operatividad de los equipos.
2. **Mantenimiento correctivo:** Reemplazo de componentes que por uso o fallas técnicas deben ser sustituidos para restablecer la operación, dentro de los cuales se incluyen:
    - Cámaras fijas y Cámaras Domo, carcasas acrílicas, soportes, Sistema de movimiento (motores y engranaje) cámara PTZ y lentes de videovigilancia.
    - Fuentes de poder, tarjetas de comunicación, encoders y video balun.
    - Cables de red y conectores RJ45.
    - Baterías para UPS y joystick de operación.
    - Memorias RAM y discos SATA para almacenamiento de video.
    - Componentes del servidor NAS DELL EMC NX3230 como memorias RAM ECC DDR4, discos SAS de 300 GB y 1.2 TB, y fuentes de poder redundantes.

Estos elementos se incorporan al mantenimiento correctivo por cuanto son **partes susceptibles de falla o desgaste**, indispensables para restituir el funcionamiento del sistema de videovigilancia y del servidor de archivos.

De igual forma, actualmente no se cuenta con contrato vigente que cubra el mantenimiento preventivo y correctivo de estos sistemas, por lo que la contratación solicitada constituye la **única forma de resolver la necesidad identificada** en la presente vigencia.

Se deja constancia de que el presupuesto asignado para 2025 cubre en un **100% la necesidad real** de mantenimientos preventivos y correctivos del objeto contractual.

Intendente jefe **GIOVANNY ANDRÉS CARVAJAL GUTIÉRREZ**
Jefe Almacén de GUTIC Policía Metropolitana de Pereira

ANEXO NRO. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Nivel de educación o nivel académico
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales las cuales se indican en la sección "**FICHA TÉCNICA**" del presente estudio previo, en la cual se da claridad de las características técnicas de algunos elementos solicitados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV MEPÉR-DERIS)			
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo CCTV y control de acceso		
REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CCTV (PRECIO INCLUYE INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR)			
2	Cámara Domo PTZ Nueva		
3	Cámara Fija Nueva		
4	Carcasa acrílica Cámara FIJA		
5	Sistema de movimiento (motores y engranaje) cámara PTZ		
6	Lente cámara de videovigilancia PTZ		
7	Brazo soporte de cámara DOMO PTZ		
8	Burbuja acrílica Cámara DOMO PTZ		
9	Carcasa acrílica Cámara DOMO PTZ		
10	Fuente de Poder VDC, para cámara videovigilancia		
11	Tarjeta de Comunicaciones		
12	Lente cámara de videovigilancia FIJA		
13	Brazo soporte de cámara FIJA		
14	Video Balun		
15	Encoder Análogo - IP		
16	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo		
17	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo		
18	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo		
19	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo		
20	Encoder IP - Análogo		
21	Inyector PoE		
22	Caja de UTP para uso exterior CAT 5E x metro, incluye conectores RJ45		
23	Batería para UPS de 3KVA POWEST		
24	UPS 1,5 KVA. Nueva		
25	Baterias para UPS punto de cámara		

26	Inversor UPS. Rectificador. 1,5 KVA		
27	Breaker 1 x 20 A Gabinete punto de cámara		
28	Barraje 20 A Gabinete punto de cámara		
29	DPS 25 KA. Gabinete punto de cámara		
30	PDU Multitoma Gabinete punto de cámara		
31	Ventilador Cuadrado 110V para Gabinete punto de cámara		
32	Termostato Gabinete punto de cámara		
33	Fuente de Alimentación 9.6V-14.4V DC		
34	Joystick de Operación		
35	Soporte Monitor Gran Formato 55"		
36	Monitor Operador CCTV 24"		
37	Soporte Monitor Operador Dual		
38	Conversor HDMI – DisplayPort certificado		
39	Conversor HDMI – DVI certificado		
40	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 4 salidas		
41	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 8 salidas		
42	Memoria RAM 8 GB DDR3		
43	Memoria RAM 8 GB DDR4		
44	Memoria RAM 32 GB DDR3		
45	Memoria RAM 32 GB DDR4		
46	Memoria RAM 128MB		
47	Memoria Flash 256MB		
48	Disco Duro 1 TB		
49	Disco Duro 500 GB		
50	Board principal		
51	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 1 TB Surveillance-grade		
52	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 2 TB Surveillance-grade		
53	Grabadora de Video en RED (NVR) x 1TB		
54	Fuente de Poder NVR		
(MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SERVIDOR DE LA REGIN NRO. 3)			
55	Mantenimiento preventivo servidor NAS DELL EMC NX3230		
REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR NAS DELL EMC NX3230 (PRECIO INCLUYE INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR)			
56	Memoria 32 GB de RAM ECC DDR4		
57	Disco duro SAS de 300 GB para sistema operativo		
58	Disco SAS de 1.2 TB para almacenamiento de datos (~13 TB efectivos)		
59	Fuentes de poder redundantes 750 W (1+1) para Servidor NAS DELL EMC NX3230		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV MEPER-DERIS

(MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV MEPER-DERIS)			
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1	GENERALIDADES			
1.1	Objeto	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA**		
1.2	Localización del Sistema	El sistema de videovigilancia objeto del presente contrato se encuentra ubicado en: **Ciudad:** Pereira, Risaralda. **Centro de Monitoreo Principal:** Avenida de las Américas No. 46-35, Comando de la Policía Metropolitana de Pereira (MEPER) y carrera 4 bis # 24-39 /barrio san Jorge Comando de la Policía DERIS. **Dependencia Responsable:** Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda		
1.3	Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto	El sistema de videovigilancia (CCTV) objeto del presente contrato está compuesto por los siguientes equipos y elementos tecnológicos instalados en la Metropolitana de Pereira, departamento de Policía Risaralda: **<u>Circuito cerrado de televisión CCTV – Seguridad instalaciones (33 cámaras) MEPER</u>** **Cámaras externas** • Guardia MEPER (Entrada) - Domo Tipo Bombillo: **01** cámara Domo (modelo: DH-IPC-HDBW5541EN) • Salida Comando - Faro 4 (Mirando Hacia A Dentro): **01** cámara Domo (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • Ptz - Esquina Parte Exterior Terraza Comando MEPER: **01** cámara Domo (modelo: DH-SD6CE245UN) • Ptz - Torre Detrás De La Oficina De Telemática: **01** cámara Domo (modelo: DH-SD6CE245UN) • Esquina Exterior Ripol - Sector De Las Banderas: **01** cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Entrada Parqueadero Sijin Camino Al Armerillo: **01** cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Entrada Al Casino De Suboficiales: **01** cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)		

		• Parte Exterior Parqueadero Gaula: **01** cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Parqueadero Motos: **01** cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Poste Parte Exterior De Movilidad - Faro 3: **01** cámara Fija (modelo: DH-DH-IPC-HFW5541TN-ASE) • Parq. Externo Sijin (mirando hacia el dorado): **01** cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW5541TN-ASE) • Parq. Externo Sijin (mirando hacia adentro): **01** cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW5541TN-ASE) **Cámaras internas** • Almacen de Telemática: **01** cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • Almacen de Armamento: **01** cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • Almacen de Movilidad: **01** cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • Almacen de Intendencia: **01** cámara fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Frente a Sala de retenidos de la Sijin: **01 cámara** fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • SIJIN Escalera Piso 1: **01** cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • SIJIN Escalera Piso 2: **01** cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • SIJIN 3º Piso Frente a la entrada de la SIPOL: **01** cámara fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Sótano Comando: **03** cámara fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Piso 1 Comando: **03** cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Piso 2 Comando: **02** cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Piso 3 Comando: **02** cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) • Piso 4 Comando: **02** cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)		

		• Piso 4 Comando entrada del CAD: **01** cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2) **<u>Circuito cerrado de televisión CCTV – Seguridad instalaciones (21 cámaras) DERIS</u>** **<u>Cámaras externas</u>** • Carrera 5 con calle 25 esquina, oficina de incorporación: **03** cámaras tipo bala (modelo: DH-IPC-HFW3441T-ZS) • Carrera 4 bis con calle 25 esquina: **01** cámara PTZ (modelo: DH-SD6CE445XA-HNR) • Carrera 4 bis entrada externa seccional de investigación judicial: **01** cámara 180 (modelo: DH-IPC-PFW81642-A180) y **01** cámara domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) • Carrera 4 bis terraza: **01** cámara PTZ (modelo: DH-SD6CE445XA-HNR) **<u>Cámaras internas</u>** • Sótano: **03** cámaras domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) y **01** cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630) • Piso 1: **04** cámaras domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) y **01** cámara cámara 180 (modelo: DH-IPC-PFW81642-A180) • Piso 2 bloque 1: **01** cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630) • Piso 4 bloque 1: **01** cámara domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) • Piso 2 bloque 2: **01** cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630) • Piso 3 bloque 2: **01** cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630) • Oficina de incorporacion: **01** cámara domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) **<u>Control de acceso – Seguridad instalaciones</u>** • Piso 1 – Entrada principal: **02** torniquetes y/o molinete marca ZKTeco (modelo: TS2022 Pro) • Piso 1 – Entrada principal: **01** torniquete y/o molinete para movilidad reducida marca ZKTeco (modelo: SBT2000S)		

		• Piso 1 – Entrada principal: **04** lectoras faciales marca ZKTeco (modelo: ProFace X - Terminal de reconocimiento facial para exteriores y antivandálico) • Piso 1 – cuarto de equipos GUTIC: **02** controladoras marcan ZKTeco (modelo InBio 460 Pro) • **Infraestructura de soporte:** o Soportes, brazos, abrazaderas, cajas de inspección, ductos, canalizaciones y demás elementos de montaje. o Cableado estructurado (UTP y/o fibra óptica) para la transmisión de señal. El presente contrato contempla la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la posibilidad de reposición de equipos y repuestos necesarios para garantizar la operación continua del sistema de CCTV- repuestos asociados a torniquetes, lectoras faciales y controladoras, incluyendo componentes electrónicos, sensores, fuentes de alimentación, módulos de comunicación y mecanismos electromecánicos. Asimismo, se contemplan materiales para intervención como cableado, conectores, protecciones eléctricas, elementos de red e infraestructura de soporte, garantizando la continuidad operativa y la correcta funcionalidad del sistema.		
1.4 2		**GENERALIDADES - RESULTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
2.1	Mantenimiento Preventivo	Es la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados en el numeral 1.3, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia. El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paros de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.		

2.2	Cantidad mantenimientos preventivos	Un (01) mantenimiento preventivo a partir del acta de inicio del contrato. El contratista deberá presentar cronograma de actividades, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.		
2.3	Reportes	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo del mantenimiento preventivo, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico)		
2.4	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 1. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Calibración (Donde aplique) Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema. Inspección Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo. Evaluación Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.		
2.5	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 2. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Apariencia. Los daños como decoloración, hendiduras y rasguños menores o cualquier anomalía que no afecte el funcionamiento, no puede ser tomado como no funcional, pero estas pueden ser corregidas en el mantenimiento correctivo (si esto aplica) y no afecta los términos de garantía de acuerdo al origen del caso. Integridad. Todo equipo se considera completo al poseer al 100% todos sus componentes, eléctricos, mecánicos y demás elementos que lo conformen dentro de su construcción de fábrica, los cuales son partes esenciales para su funcionamiento. La falta o no existencia de alguno de estos por manipulación ajena al personal especializado de soporte, podrá afectar los términos de garantía del equipo. Limpieza. Es la remoción de agentes extraños o dañinos a la estructura original del equipo o elemento, esto por medio de productos especializados para dichos equipos. La eliminación de archivos dañinos (virus o elementos basura) en los equipos de cómputo y CCTV, la actualización de firmware y software, también hace parte del proceso de limpieza.		
2.6	Generalidades	Lubricación		

	Mantenimiento Preventivo. Parte 3. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Es la acción de reducir el rozamiento y todos los efectos causados por este en las superficies adyacentes en movimiento por lo cual se aplica entre estas superficies sustancias lubricantes de acuerdo al tipo de elemento con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes móviles, esto no aplica para todo el sistema y solo algunos elementos lo requieren como rodamientos en la planta eléctrica. Pruebas de Funcionamiento Son las pruebas que se realizan a los equipos para determinar el funcionamiento de estos de acuerdo a los criterios del fabricante o lista de chequeo, en esta establecen los parámetros de rendimiento y seguridad establecidos para el equipo. Los equipos que no cumple con estos parámetros serán sometidos a diagnóstico para determinar el causante. Estas pruebas son realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo al tipo de equipo.		
2.7	Actividades Mantenimiento Preventivo	El contratista como mínimo deberá realizar las siguientes actividades dentro de cada mantenimiento preventivo así:		
2.8	Actividades Mantenimiento Preventivo CAJAS DE INSPECCIÓN	* Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores) * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas. * Tapar verificando que quede bien cerrado.		
2.9	Actividades Mantenimiento Preventivo DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS	* Inspeccionar estado * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Tapar verificando que quede bien cerrado.		
2.10	Actividades Mantenimiento Preventivo SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS	* Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara * Inspeccionar Abrazaderas (collarines) * Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas. * Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas (corona antiescalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, radio si aplica). * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura		
2.11	Actividades Mantenimiento Preventivo	* Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras)		

	PROTECCIONES (DPS, IP)	* Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida. * Verificar valores de conexión a tierra. * Verificar conexiones en bornes y terminales. * Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.		
2.12	Actividades Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO FIJAS	* Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara. * Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento. *		
2.13	Actividades Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO DOMO PTZ	*Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa y burbuja. (No presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara. Medir el voltaje DC de salida del adaptador. * Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. * Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento		
2.14	Actividades Mantenimiento Preventivo VIDEOBALUM, INYECTORES POE	* Verificar estado de funcionamiento * Verificar conexiones, conectores * Limpieza general		
2.15	Actividades Mantenimiento Preventivo UPS CENTRO DE CONTROL	* Inspeccionar estado de la UPS, temperatura de funcionamiento. * Inspeccionar display LCD, verificar estado de carga de la batería e indicadores de estado. * Medir valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida (Ajustar si aplica en parámetros de configuración) * Limpieza de partes, de control y electrónica, aplicar con aire comprimido a baja presión. * Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc.		

		* Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico (Previo aviso a los operadores CCTV). Con esto se prueba entrada de servicio de UPS en modo desconexión de línea y respuesta para soportar la carga demandada por equipos del gabinete.		
2.16	Actividades Mantenimiento Preventivo TABLEROS ELÉCTRICOS (RED NORMAL / RED REGULADA)	* Inspeccionar estado del tablero. * Limpieza interior y exterior de la unidad. (Aplicar aire a baja presión) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. * Ajuste de tornillos en general. (Verificar torque en borneras) * Revisión de protecciones. * Verificar funcionamiento de breakers, o fusibles. (Medir voltaje AC)		
2.17	Actividades Mantenimiento Preventivo AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD MANEJADORA	* Inspeccionar estado del equipo. (Temperatura de funcionamiento) * Limpieza interior y exterior de la unidad. (Aplicar aire a baja presión) * Ajuste de tornillos en general * Revisión de Motores eléctricos (diagnóstico de estado rodamientos y soportes) * Revisión y limpieza contactos eléctricos, relés, interruptores y protecciones de motores eléctricos. * Medir Voltaje de entrada AC. * Medir corriente en plena carga del circuito. * Verificar temperaturas de entrada y salida del intercambiador de calor * Limpieza de ductos de drenaje. * Revisión de lubricación en general * Limpieza de serpentines - Limpieza del rotor del ventilador - Lavado o remplazo de filtros de aire - Revisión presión refrigerante - Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar temperatura en Centro de Monitoreo.		
2.18	Actividades Mantenimiento Preventivo AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD EVAPORADORA (Mini Split)	* Inspeccionar estado del equipo. (Temperatura de funcionamiento, Ductos de refrigeración) * Limpieza interior y exterior de la unidad. (Aplicar aire a baja presión) * Ajuste de tornillos en general * Revisión de Motores eléctricos (diagnóstico de estado rodamientos y soportes) * Revisión y limpieza contactos eléctricos, relés, interruptores y protecciones de motores eléctricos. * Medir Voltaje de entrada AC. * Medir corriente en plena carga del circuito. * Verificar temperaturas de entrada y salida del intercambiador de calor * Limpieza de ductos de drenaje. * Revisión de lubricación en general		

		* Limpieza de serpentines * Limpieza del rotor del ventilador * Lavado o remplazo de filtros de aire * Revisión presión refrigerante * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar temperatura en Centro de Monitoreo.		
2.19	Actividades Mantenimiento Preventivo ILUMINACIÓN	* Inspeccionar estado de lámparas. (Enciendan 100%) * Medir Voltaje de entrada AC. * Revisión y limpieza contactos eléctricos. * Limpieza y ajuste general. * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.		
2.20	Actividades Mantenimiento Preventivo RACK	* Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior. * Inspeccionar estado de soportes y ruedas. * Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas) * Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) * Verificar cierre de puerta. * Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra).		
2.21	Actividades Mantenimiento Preventivo MULTITOMA - PDU	* Inspeccionar estado del multitoma. * Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra). * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar los conectores de las tomas. * Verificar cables de conexión. * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.		
2.22	Actividades Mantenimiento Preventivo SWITCH	* Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. * Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. * Verificar patch cord y cables de comunicación (reemplazar si están deteriorados) * Revisar los patch cords de fibra. * Reconectar los puertos y verificar link. * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.		

2.23	Actividades Mantenimiento Preventivo PATCH PANEL, VOZ Y DATOS	* Inspeccionar estado del patch panel. * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Organizar cableado estructurado y organizadores.		
2.24	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - SOFTWARE	* Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). * Verificar funcionamiento del software de CCTV * Verificar software de gestión de UPS (SNMP manager), software de gestión de radioenlaces, software de gestión control de acceso. * Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo. Limpieza de archivos basura. * Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles.		
2.25	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - HARDWARE	* Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. * Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. * Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). * Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse) * Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.		
2.26	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - SOFTWARE	* Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). * Verificar funcionamiento del software. * Revisar tiempo de grabación (en días). * Revisar estado de los discos (Arreglos Raid) * Verificar configuración de red y usuarios. * Revisar licencias habilitadas. * Actualización de software cuando existan actualizaciones disponibles.		
2.27	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - HARDWARE	* Inspeccionar estado de la unidad de grabación, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador.		

		* Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. * Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). * Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.		
2.28	Actividades Mantenimiento Preventivo MONITOR	* Inspeccionar estado del monitor, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla con paño microfibra. * Ajuste de tornillos en general, soportes. * Verificar cables de video, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar imagen.		
2.29	Actividades Mantenimiento Preventivo TECLADOS - JOYSTICK	* Inspeccionar estado de teclado. * Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente. * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla LCD con paño microfibra. * Verificar respuesta de control. * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.		
2.30	Actividades Mantenimiento Preventivo CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO Y DETECCIÓN DE INCENDIOS	* Verificar estado de dispositivos. (Estación manual, sirena, sensores, lectores, botones de salida, paneles.) * Limpiar dispositivos. * Hacer pruebas de alarma y funcionamiento. * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.		
2.31	Actividades Mantenimiento Preventivo OTROS EQUIPOS, ELEMENTOS Y COMPONENTES DEL SISTEMA	* Serán contempladas las actividades que recomienda el fabricante y/o concertadas con el supervisor del contrato.		
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**			
3.1	Mantenimiento Correctivo	Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV.		

		Para este tipo de mantenimiento se debe generar un caso o solicitud de servicio por medio de los canales de atención establecidos para el cumplimiento del contrato, la cual asignará un número de ticket, el cual de acuerdo a los tiempos de respuesta se realiza un seguimiento hasta que quede solucionada la falla.		
3.2	Acta de inicio	Una vez suscrita el acta de inicio, se generará el primer ticket de servicio, en el cual el contratista deberá realizar el primer diagnóstico y mantenimiento correctivo a los equipos, elementos y fallas que se relacionan a continuación, que en este momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente, en coordinación con el supervisor del contrato, así:		
3.3	Bolsa de Repuestos y materiales	Esta bolsa de dinero estará disponible para realizar el mantenimiento correctivo, de repuestos y/o consumibles requeridos en el mantenimiento correctivo, para asegurar la continuidad de la operación del sistema de videovigilancia. La bolsa de repuestos puede ser utilizada y consumida, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Se debe disponer de repuestos de mayor consumo para garantiza los mantenimientos correctivos. Los repuestos serán suministrados e instalados a medida que sean requeridos hasta completar el presupuesto disponible para esta actividad. No obstante, previa autorización del supervisor del contrato.		
3.4	Lista de repuestos y materiales	El contratista deberá presentar en su oferta económica la cotización de los elementos que se relacionan en el Anexo 1, los cuales se mantendrán durante la vigencia del contrato.		
3.5	Componentes no incluidos en la lista de repuestos y materiales	En la ejecución de los mantenimientos correctivos, en caso de requerir repuestos que no estén relacionados en el Anexo 1, deberán ser adicionados y deberán estar sustentados en mínimo 2 cotizaciones. El valor será fijado a través de una fórmula matemática y estadística conforme el supervisor del contrato y contratista.		
4	**CANALES DE ATENCIÓN**			
4.1	El contratista deberá disponer de los siguientes canales de atención para la generación de tickets de servicio:	* Línea telefónica * Correo electrónico * Plataforma de mesa de ayuda del contratista. Aplicación WEB soporte. De cualquiera de estas formas se podrá generar tickets para la atención de los servicios.		
5	**ANS - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**			
5.1	Tiempo de atención	La atención de los requerimientos deberá prestarse en un esquema de **disponibilidad 7x24 horas**, lo que implica que el contratista deberá garantizar canales de recepción de incidencias en cualquier momento.		

5.2	Tiempo de respuesta telefónica	El contratista dispondrá de un canal de atención inmediata vía telefónica o medios electrónicos (correo o mesa de ayuda), a fin de registrar los incidentes y coordinar la asistencia técnica.		
5.3	Tiempo de respuesta en sitio	El contratista procurará hacer presencia en sitio en un tiempo no mayor a **24 horas hábiles** contadas a partir del reporte del incidente, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado.		
5.4	Tiempo de solución	El tiempo promedio de solución será de **hasta 48 horas** posteriores al diagnóstico de la falla. En los casos en que los equipos deban ser trasladados a laboratorio especializado, el plazo máximo para su reparación será de **56 horas**. Si el equipo queda fuera de servicio y requiere mayor tiempo de reparación, el contratista deberá **entregar e instalar un equipo de iguales o mejores características técnicas en un plazo máximo de 36 horas**, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.		
5.5	Informes	El contratista deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas dentro del tiempo de la vigencia del contrato al supervisor.		
5.6	Soporte y asesoría en software y hardware	El contratista deberá garantizar la asistencia de un Ingeniero especializado en software y hardware ante cualquier incidente que genere indisponibilidad, quien se desplazará hasta las instalaciones para su atención y solución, sin generar costo adicional para la Entidad.		
5.7	Equipos y/o elementos para dar de baja	Cuando conjuntamente el supervisor del contrato y el contratista decidan técnicamente dar de baja un equipo, que por su tecnología ya no es viable para el uso de la plataforma tecnológica o por ser el costo beneficio mayor al arreglo del mismo, será remplazado mediante acta por otro equipo de similares o superiores características previo concepto del supervisor del contrato. Deben ser nuevos con garantía mínima de un (1) año, debe ser entregado instalado y en pleno funcionamiento, llave en mano por el contratista.		
5.8	Logística	El contratista deberá disponer de la infraestructura, equipos, laboratorio para revisión y logística necesaria, que le permita garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en los ANS.		
6		**CONDICIONES AMBIENTALES**		
6.1	Infracción ambiental	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista.		
6.2	Con el objeto de evitar escapes de	El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo		

	sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general:	a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, la certificación acompañada del acopio soporte documental, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
6.3	Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, que participen en los mantenimientos y ejecución del presente contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.		
7	**EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DEL PERSONAL**			
7.1	Nivel académico	Con el fin de garantizar la correcta ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), sistema de control de acceso, almacenamiento de video y demás componentes tecnológicos objeto del presente proceso, el proponente deberá acreditar como mínimo la vinculación del siguiente personal: a) Un (01) Ingeniero Electrónico, de Telecomunicaciones, Sistemas, Telemática o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento, administración, implementación o soporte de sistemas de videovigilancia IP, CCTV, control de acceso y plataformas de seguridad electrónica. b) Un (01) Técnico o Tecnólogo en Electrónica, Telecomunicaciones, Sistemas o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas CCTV y control de acceso. El personal propuesto deberá acreditar certificaciones técnicas vigentes relacionadas con plataformas de videovigilancia, seguridad electrónica, redes IP o control de acceso. Se aceptarán certificaciones emitidas por fabricantes, distribuidores autorizados o centros de entrenamiento reconocidos.		

		Notas aclaratorias: 1. En caso de que un único profesional no cuente con todas las certificaciones requeridas, el oferente podrá acreditar más de un profesional para complementar los requisitos exigidos. 2. No serán tenidas en cuenta certificaciones de asistencia; únicamente se aceptarán certificaciones expedidas por los entes competentes. 3. El oferente deberá anexar las hojas de vida, soportes académicos y certificaciones laborales del personal propuesto. 4. Para profesionales con formación en el exterior, los títulos deberán encontrarse homologados de conformidad con la normatividad colombiana vigente. 5. Cuando las actividades impliquen trabajo en alturas, el personal deberá contar con la certificación vigente correspondiente.		
7.2	Experiencia del proponente	Con el fin de garantizar la calidad el objeto del presente proceso y evitar incumplimientos, se requiere acreditar experiencia en contratos cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones (certificación por contrato) y deberá tener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Objeto • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación. • Para el caso de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. • Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. • Nivel del cumplimiento del objeto contratado excelente, bueno, regular. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Anexar certificaciones**		

7.3	Experiencia del personal	El personal profesional y técnico propuesto deberá acreditar experiencia específica durante los años 2023, 2024 y/o 2025 en proyectos relacionados con: • Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas CCTV IP. • Configuración y soporte de cámaras fijas, PTZ, domos, NVR, servidores de grabación y almacenamiento de video. • Implementación y mantenimiento de sistemas de control de acceso biométrico. • Administración de plataformas de videovigilancia. • Configuración de redes IP asociadas a sistemas de seguridad electrónica. • Administración y mantenimiento de switches, UPS y sistemas de respaldo asociados a plataformas CCTV. La experiencia podrá ser sumada entre los profesionales propuestos para acreditar el cumplimiento del requisito. Las certificaciones deberán ser expedidas por las entidades contratantes y contener información verificable sobre las actividades desarrolladas y el desempeño del profesional. **Anexar**		
7.4	Certificaciones del oferente	Con el fin de garantizar la capacidad técnica para la atención y escalamiento de incidentes relacionados con las plataformas instaladas, el oferente deberá acreditar al menos una de las siguientes condiciones: • Ser canal autorizado, partner o integrador certificado de fabricantes de sistemas de videovigilancia o control de acceso presentes en la infraestructura objeto del contrato (Dahua, ZKTeco o equivalente), o • Presentar certificaciones técnicas vigentes de personal especializado en dichas tecnologías. Las certificaciones deberán: • Estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta. • Ser expedidas directamente por el fabricante, distribuidor autorizado o centro de entrenamiento reconocido. • Permitir verificar la competencia técnica del oferente o del personal propuesto. **ANEXAR CERTIFICACIONES.**		
7.5	Licenciamiento y legalidad del software	Cuando durante la ejecución del contrato se suministre, actualice o instale software, firmware, licencias o plataformas tecnológicas, el contratista deberá allegar certificación de autenticidad y legalidad de los productos suministrados, en cumplimiento de la Circular Conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. **ANEXAR CERTIFICACIÓN.**		

8	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
8.1	Controles de seguridad de la información	Con el fin de garantizar la aplicación de los controles de seguridad de la información y la adecuada gestión de los riesgos asociados durante la ejecución del contrato, el oferente deberá cumplir con las disposiciones institucionales relacionadas con la protección, tratamiento, almacenamiento, acceso, transmisión y custodia de la información a la que tenga acceso con ocasión de las actividades contratadas. La información gestionada durante la ejecución del presente contrato se clasifica como INFORMACIÓN DE USO OFICIAL Y/O INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, en razón a que corresponde a sistemas de videovigilancia, control de acceso, infraestructura tecnológica, configuraciones de red, registros de eventos, grabaciones de seguridad y demás componentes que hacen parte de la operación institucional. En consecuencia, el contratista deberá: • Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual. • Suscribir acuerdos de confidencialidad para el personal que participe en la ejecución del contrato. • Abstenerse de copiar, divulgar, almacenar, transferir o utilizar la información para fines diferentes a los establecidos en el objeto contractual. • Implementar controles de acceso físico y lógico sobre la información administrada durante la ejecución de las actividades. • Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente de seguridad de la información, pérdida, alteración, fuga o acceso no autorizado que pueda comprometer los activos de información institucionales. • Garantizar que toda la información obtenida durante la ejecución del contrato sea entregada a la Entidad al finalizar las actividades y que no permanezcan copias bajo custodia del contratista, salvo autorización expresa de la Entidad. • Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, seguridad digital, tratamiento de información y políticas institucionales de seguridad de la información que resulten aplicables. Como requisito de la oferta, el proponente deberá presentar una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que manifieste el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos derivadas de la ejecución contractual.		

		El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de la información será considerado incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias, civiles o penales a que haya lugar. **ANEXAR CERTIFICACIÓN**		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVIDOR DE ARCHIVOS

SERVIDOR DE ARCHIVO NAS DELL EMC NX3230			
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA**		
1.1	Con el fin de garantizar la disponibilidad de la infraestructura, el contratista deberá prestar a todo costo, el servicio preventivo (mantenimiento preventivo exceptuando la limpieza del equipamiento tecnológico con compresor de aire) y corregir fallas que se presenten a partir de la firma del contrato y tres meses posterior a la vigencia del mismo (mantenimiento correctivo) tanto en los equipos físicos (hardware) como el software (firmware, drivers, actualizaciones y aplicación de parches) con cobertura total de cada uno de sus repuestos y elementos que componen el o los equipos o solución tecnológica (fibras, cables de poder, *patch cord*, switch, discos duros, tarjetas, etc,.) relacionados a continuación: **Hardware:**		

ítem	Dispositivo	Serie
1	Servidor NAS DELL EMC NX3230, equipado con: 1 procesador Intel Xeon E5-2630 v3 (8 núcleos, 2.4 GHz) 32 GB de memoria RAM ECC DDR4 2 discos duros SAS de 300 GB para sistema operativo	**1VX1BZ2**

			12 discos SAS de 1.2 TB para almacenamiento de datos (~13 TB efectivos) 4 puertos de red Gigabit Ethernet Fuentes de poder redundantes 750 W (1+1) Funciones avanzadas de RAID, snapshots, deduplicación, replicación, cuotas, etc.		
		2	misma configuración que el anterior, instalado como unidad complementaria (posiblemente parte de un clúster o sistema expandido de almacenamiento). Comparte las mismas especificaciones técnicas que el equipo anterior.	**58MX9Z2**	
	Software: Sistema operativo Windows Storage Server 2016 Standard				
2	**REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**				
2.1	El contratista prestará en sitio los servicios de mantenimiento y soporte técnico con personal certificado y experimentado, con acompañamiento de un funcionario que la REGIN3 designe para tal efecto, así: En la ciudad de Pereira, Risaralda ▪ Centro de Procesamiento de Datos de la REGIN3 (Avenida las Américas No. 46 – 35) así:				
	REGIONAL DE POLICIA (REGIN3)	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN**		
	Regional de Investigación criminal Nro. 3	Pereira	Avenida las Américas No. 46 – 35 (Instalaciones comando de Policía MEPER)		
2.2	El contratista deberá elaborar el plan de trabajo detallado (EDT) para los servicios de soporte contratado y que incluya los mantenimientos preventivos y correctivos, las actualizaciones de firmware, de sistema operativo y demás herramientas incluidas en el presente proceso. Este documento deberá ser concertado y entregado al supervisor del contrato.				
2.3	El contratista deberá garantizar a la REGIN3 la disponibilidad permanente de los siguientes medios de contacto: - Número de teléfono móvil de un contacto directo en la empresa para atención de casos que requieran prioridad. - Número telefónico general de la compañía para el reporte de incidencias. - Correo electrónico de soporte para atender los requerimientos.				

2.4	El contratista garantizará la movilización de personal técnico certificado y con experiencia comprobada al sitio de los equipos afectados, dentro de un plazo máximo de seis (6) horas tras recibir el reporte de la REGIN3. El personal asignado deberá contar con las competencias necesarias para diagnosticar y resolver los incidentes de manera eficiente.		
2.5	Los problemas técnicos deberán ser atendidos de forma presencial en el sitio de la incidencia, ofreciendo soporte técnico especializado para los componentes de hardware y software contemplados en el contrato. El objetivo será restablecer la operatividad del sistema afectado, cumpliendo estrictamente con los tiempos de respuesta y resolución definidos en este documento		
2.6	El contratista deberá prestar asistencia técnica 7/24 (siete días por veinticuatro horas) durante la vigencia del contrato		
2.7	El oferente deberá garantizar un stock de discos duros para los sistemas de almacenamiento descritos en el ítem 1.1, de manera que, en caso de falla simultánea de discos en un mismo arreglo, puedan ser reemplazados conforme a los niveles de servicio establecidos en este pliego sin llegar a comprometer la disponibilidad de la información contenida en el repositorio NAS. Además, deberá anexar una certificación firmada en la que se comprometa a mantener dicho stock durante la vigencia del contrato.		
2.8	Las refacciones, discos o equipos que deban ser reemplazados deberán ser nuevos, originales y con características iguales o superiores a las especificadas manteniendo plena compatibilidad entre los componentes. En caso de que los productos originales ya no se encuentren en fabricación, podrán ser remanufacturados, siempre que cumplan con las características mínimas requeridas o superiores.		
2.9	El contratista garantizará la disponibilidad de la infraestructura mediante la revisión y aplicación de parches, así como la actualización de drivers, firmware y/o microcódigo a los equipos descritos en el numeral 1.1. Al inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar un informe detallado sobre el nivel actual de parches, firmware y/o microcódigo de dichos equipos, indicando la fuente de información utilizada para su validación. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.		
2.10	Las actualizaciones de drivers, firmware y/o microcódigo, así como la aplicación de parches, podrán realizarse una vez, previa coordinación con el supervisor del contrato. Para los equipos descritos en el numeral 1.1 que requieran actualizaciones o parches, conforme al informe del numeral 2.9, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado, que incluya los procedimientos a seguir, los requisitos para la instalación o aplicación, el tiempo de ejecución, las tareas de pre-instalación y post-instalación, la contingencia en caso de fallos, y el cronograma o minutograma. El contratista garantizará que las actividades de actualización no afecten la disponibilidad del servicio de datos de los equipos mencionados en el numeral 1.1.		
3	**MANTENIMIENTOS**		

3.1	**Mantenimientos preventivos y correctivos:** Los mantenimientos correctivos deberán realizarse según sea necesario para resolver de manera oportuna los incidentes reportados. Se llevarán a cabo dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, con un plan de trabajo de al menos ocho (8) horas por sesión en sitio, en las instalaciones descritas en el ítem 2.1 del anexo de requerimientos técnicos mínimos. Las actividades incluyen, pero no se limitan a: - Verificación y aseguramiento de conexiones de red (tomas, cables, conectores). - Verificación y aseguramiento de conexiones internas de equipos (cables, conectores, tarjetas). - Limpieza y reemplazo de unidades de DVD, CD-ROM y Tape Backup, si es necesario. - Eliminación de polvo de componentes internos (uso de herramientas adecuadas para no activar sistemas de detección). - Limpieza, ajuste y lubricación de ventiladores y reemplazo, si es necesario. - Limpieza y ajuste de fuentes de poder y reemplazo, si es necesario. - Lubricación de partes mecánicas. - Verificación y ajuste de tamaño de sistemas de archivos del sistema operativo. - Revisión y depuración de archivos de logs del sistema operativo. - Eliminación de archivos temporales, si es necesario. - Reinstalación o reconfiguración del sistema operativo y herramientas de software en los servidores, cuando sea requerido. - Actualización de drivers o firmware de dispositivos de hardware. - Aplicación de parches a sistemas operativos Windows Server. - Revisión y configuración de los componentes de hardware y software del file server Linux. - Revisión periódica de componentes físicos y lógicos de los Subsystem Storage. - Aumentar el almacenamiento del servidor de archivos - Instalación de disco SAS de 1.2 TB para almacenamiento de datos (~13 TB efectivos)		
3.2	**Asistencia en configuraciones y proyectos relacionados:** El contratista deberá asistir a la REGIN3 en la ejecución de configuraciones, incluyendo las actividades descritas a continuación. Las tareas se abordarán como proyectos según su complejidad, con la documentación y planificación necesaria para cada una. - Verificación de la salud de las controladoras de dominio, estado de replicación, roles FSMO, resolución de nombres, relaciones de confianza y sincronización de hora mediante NTP. - Revisión y creación de políticas GPO en el directorio activo, según las necesidades de la REGIN3. - Asistencia en la configuración de IPv6 en servidores físicos y virtuales, revisión y reconfiguración del DHCP en actualizaciones de Windows Server. - Instalación, configuración y ejecución de controles de cambio en los sistemas operativos, y actualización de parches. - Configuración de sincronización de archivos mediante DFS entre servidores de producción y contingencia, asegurando su correcta sincronización.		

	- Solución de errores en System Center y base de datos, y asistencia en la configuración de reglas para el despliegue de software y actualizaciones de Windows. - Revisión y corrección de la entidad certificadora del Active Directory, y asistencia en la generación y despliegue de nuevos certificados. - Asistencia en el diligenciamiento del inventario de equipos servidores, conforme a las directrices del Ministerio de la Información y las Comunicaciones. - Revisión y optimización de la configuración del clúster de conmutación por error del servidor de archivos, con pruebas de la configuración de alta disponibilidad (HA).		
3.3	Durante la vigencia del contrato, el contratista será responsable de ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos, asumiendo todos los costos relacionados con el traslado de equipos, refacciones, instalaciones, configuraciones, personal técnico en sitio y demás recursos necesarios para solucionar las fallas reportadas o potenciales. Estos mantenimientos deberán ser realizados por personal profesional certificado, con experiencia comprobada y la capacidad necesaria para llevar a cabo las tareas sobre los equipos descritos en el numeral 1.1. El supervisor del contrato podrá solicitar las certificaciones, diplomas y demás documentos pertinentes para verificar la idoneidad del personal asignado. En caso de que el ingeniero no cumpla con los requisitos establecidos, el contratista deberá reemplazarlo. El personal propuesto deberá ser el mismo a lo largo del proyecto, y cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito, garantizando que el nuevo profesional cumpla con los requisitos exigidos.		
3.4	El contratista deberá proporcionar acompañamiento al personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la REGION3 para el traslado o movimiento de cualquier dispositivo de hardware dentro del cuarto de equipos.		
3.5	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la infraestructura de hardware mediante monitoreo periódico de forma presencial por lo menos una vez, revisión, aplicación de parches y actualización de firmware y/o microcódigo en los equipos que soportan la plataforma tecnológica de la REGIN3, en los centros de procesamiento de datos indicados.		
3.6	Cuando se realice el reemplazo de discos duros de los servidores y/o sistemas de almacenamiento, la REGIN3, de acuerdo con sus protocolos de seguridad de la información, procederá a destruirlos. Por lo tanto, estos no serán entregados al contratista.		
3.7	Después de cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar un informe que incluya, como mínimo, la siguiente información: Datos del equipo atendido Fecha y hora de la atención Duración de la visita Actividades realizadas durante la intervención		

	Información del técnico que atendió el caso		
4	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
4.1	El contratista deberá proporcionar transferencia de conocimiento al personal operador del cuarto técnico de equipos, de la REGIN3 en relación con las siguientes herramientas: Windows Server y Active Directory. La transferencia deberá cubrir, entre otros aspectos, los conceptos teóricos fundamentales sobre el funcionamiento de estas herramientas, así como los comandos, rutinas y configuraciones necesarias para su correcta administración.		
5	**GARANTÍA TÉCNICA**		
5.1	El contratista proporcionará soporte durante los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización de los servicios. Durante este período, atenderá incidentes que afecten la plataforma tecnológica de la REGIN3 y pongan en riesgo la infraestructura crítica de TI, poniendo a disposición el personal calificado y los recursos necesarios para su resolución, conforme al alcance del contrato		
5.2	Si es necesario, el contratista escalará a la casa fabricante las necesidades de soporte especializado para resolver fallos en los sistemas de la REGIN3 incluidos en este contrato.		
5.3	En caso de falla en los equipos, el contratista deberá resolver el incidente en un plazo máximo de 24 horas. Si la reparación requiere más de 24 horas, el proveedor deberá proporcionar de inmediato un equipo de características iguales o superiores para reemplazar el afectado, hasta que se complete la reparación.		
5.4	Si es necesario retirar equipos, dispositivos o componentes de la REGIN3 para su reparación en las instalaciones del contratista, este asumirá los costos y riesgos del traslado. Además, deberá proporcionar un equipo de características similares en calidad de préstamo durante el tiempo necesario para resolver el inconveniente. En caso de que se requiera realizar pruebas en un ambiente controlado, el contratista podrá utilizar su centro de cómputo de Datos, siempre que se garantice la seguridad del equipo y/o dispositivo de la REGIN3.		
5.5	El contratista otorgará una garantía de hasta un (1) año, contados a partir de la finalización del contrato, sobre las piezas o componentes reemplazados durante su ejecución.		
6	**EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DEL PERSONAL**		
6.1	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Para garantizar la idoneidad del personal asignado al mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la REGIN3, el contratista deberá disponer de personal altamente calificado, con experiencia demostrable en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de videovigilancia (CCTV) y servidores de almacenamiento de datos. El proponente deberá acreditar como mínimo la vinculación de un (01) ingeniero en sistemas, telecomunicaciones o áreas afines, con experiencia mínima de **tres**		

	(3) años en actividades similares, y que cuente con al menos las siguientes certificaciones vigentes: • Certificación en la implementación o mantenimiento de soluciones de almacenamiento Dell EMC **Notas aclaratorias:** 1. No serán tenidas en cuenta certificaciones de asistencia; únicamente se aceptan certificaciones expedidas por los entes competentes. 2. El oferente deberá anexar hojas de vida y certificaciones laborales del personal propuesto, en las cuales conste la experiencia general y específica exigida. 3. Para profesionales con formación en el exterior, las certificaciones o títulos deberán estar homologados conforme a la normativa vigente en Colombia.		
6.2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Es fundamental que el personal profesional asignado al equipo de trabajo cuente con la idoneidad, experiencia general y específica, que asegure la calidad de las actividades a realizar sobre la infraestructura tecnológica descrita en el pliego de condiciones técnicas. Por lo tanto, el proponente deberá acreditar que, durante los años 2023, 2024 y/o 2025, los profesionales incluidos en su oferta participaron en proyectos en los cuales hayan realizado actividades de instalación, implementación y/o configuración sobre los sistemas detallados a continuación. La experiencia acumulada de todos los profesionales podrá ser sumada para cumplir con el total de la experiencia requerida. - Servidores PowerEdge - Windows Server Nota: Las certificaciones de experiencia deberán ser emitidas por las empresas en las que los profesionales propuestos en la oferta hayan participado en proyectos de instalación, implementación y/o configuración sobre los sistemas mencionados anteriormente. Las certificaciones deberán contener información legible sobre el funcionario, incluyendo un concepto sobre su desempeño durante la ejecución de las actividades contratadas.		
6.3	**CERTIFICACIONES DEL OFERENTE:** Para la REGIN3, es fundamental que el oferente tenga la capacidad de escalar a la casa fabricante los incidentes cuya solución supere sus capacidades, relacionados con los sistemas que conforman la plataforma tecnológica descrita en el ítem 1.1 de este pliego. En este sentido, el oferente deberá acreditar su relación directa con el fabricante DELL, mediante la presentación de certificación vigente que lo acredite como vendedor Autorizado "Partner "de DELL (o su equivalente en la estructura de Partners del fabricante). La certificación deberá cumplir con lo siguiente:		

	- Estar a nombre del oferente. - Encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta. - Ser expedida directamente por DELL o ser verificable a través del portal oficial del fabricante. **ANEXAR CERTIFICACIÓN**			
7	**CAPACIDAD OPERATIVA**			
7.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con un número mínimo de personal profesional e idóneo en los sistemas, aplicaciones y plataformas que conforman la infraestructura tecnológica de la REGIN3, tal como se detalla en el anexo de especificaciones técnicas de este proceso. Este aspecto es crucial para la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos, la resolución oportuna y eficaz de incidentes a nivel físico y lógico, y para prevenir riesgos sobre la disponibilidad e integridad de los activos de información del organismo. Además, los oferentes deberán demostrar su capacidad para: • Adquirir en el mercado, tanto nacional como internacional, los componentes de hardware necesarios para el reemplazo de equipos. • Contar con medios logísticos y administrativos adecuados para movilizar personal y refacciones a los sitios donde se encuentren los equipos descritos en el proceso, incluidas las nueve Regionales de Inteligencia, según se indica en el ítem 2.1 del anexo de especificaciones técnicas mínimas requeridas. • Gestionar ante las casas fabricantes la solución de problemas complejos que no puedan ser resueltos con sus propios recursos. Por lo anterior, los oferentes deberán anexar en su propuesta una certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces. **ANEXAR CERTIFICACIÓN**			
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**			
8.1	Mantenimiento Correctivo	Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del servidor. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del servidor. Para este tipo de mantenimiento se debe generar un caso o solicitud de servicio por medio de los canales		

		de atención establecidos para el cumplimiento del contrato, la cual asignará un número de ticket, el cual de acuerdo a los tiempos de respuesta se realiza un seguimiento hasta que quede solucionada la falla.		
8.2	Una vez suscrita el acta de inicio, se generará el primer ticket de servicio, en el cual el contratista deberá realizar el primer diagnóstico y mantenimiento correctivo a los equipos, elementos y fallas que se relacionan a continuación, que en este momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente, en coordinación con el supervisor del contrato, así:	"Se deben especificar la lista de equipos, elementos y fallas que en este momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente"		
8.3	Bolsa de Repuestos y materiales	Esta bolsa de dinero estará disponible para realizar el suministro, de repuestos y/o consumibles requeridos en el mantenimiento correctivo, para asegurar la continuidad de la operación del servidor. La bolsa de repuestos puede ser utilizada y consumida, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Se debe disponer de repuestos de mayor consumo para garantiza los mantenimientos correctivos. Los repuestos serán suministrados a medida que sean requeridos hasta completar el presupuesto disponible para esta actividad. No obstante, previa autorización del supervisor del contrato.		
8.4	Lista de repuestos y materiales	El contratista deberá presentar en su oferta económica la cotización de los elementos que se relacionan en el Anexo 1, los cuales se mantendrán durante la vigencia del contrato.		
8.5	Componentes no incluidos en la lista de repuestos y materiales	En la ejecución de los mantenimientos correctivos, en caso de requerir repuestos que no estén relacionados en el Anexo 1, deberán ser adicionados y deberán estar sustentados en mínimo 2 cotizaciones. El valor será fijado a través de una		

		fórmula matemática y estadística conforme el supervisor del contrato y contratista.		

REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPONENTE AMBIENTAL (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)		
1	Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley. El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante		
2	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.		

	✓El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**		
3	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa **de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad** (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). **Nota: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.j**		
4	**CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO N° 2.2.4.6.10., DEL DECRETO 1072 DE 2015:** El oferente deberá se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual		

	se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" , resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.		
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Firmado)**		
6	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO Nro. 10 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Firmado) una vez sea perfeccionada la aceptación de oferta.**		
7	El contratista garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, los supervisores deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, **cada cuatro (4) meses** durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace http//inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades.		

8	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente, anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/.		
9	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), la cual deberá permitir a la Policía Nacional- policía metropolitana de Pereira, su validación a través del código QR contenido en el respectivo documento.		

RESPONSABLES DE LA NECESIDAD DE LAS UNIDADES COMPROMETIDAS

Mayor **RAFAEL ANDRÉS NARANJO PÉREZ**
Jefe GUTIC-DERIS

Capitán **YESID FRANCISCO YELA ANGULO**
Jefe GUTIC-MEPER

Subintendente **ALVARO SALAZAR QUINTERO**
Responsable TIC REGION3

ESTRUCTURADOR DESIGNADO DEL ESTUDIO PREVIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Subintendente **ALVARO SALAZAR QUINTERO**
Responsable TIC REGION3

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término Igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia (4 meses) y seis (6) meses más, incluyendo sus adiciones si a ello hubiere lugar.	Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados de: A) la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, B) el incumplimiento de los parámetros o nomas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. Esta cláusula operará por simple retardo.

					parcial del contrato	

RESPONSABLES DE LA NECESIDAD DE LAS UNIDADES COMPROMETIDAS

Mayor **RAFAEL ANDRÉS NARANJO PÉREZ**
Jefe GUTIC-DERIS

Capitán **YESID FRANCISCO YELA ANGULO**
Jefe GUTIC-MEPER

Subintendente **ALVARO SALAZAR QUINTERO**
Responsable TIC REGION3

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación	Impacto después del tratamiento: Zona de riesgo residual	¿Acepta el riesgo?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: ¿Periodicidad y/¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	No cumplimiento total de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del contrato	Afectación en la operatividad de los sistemas de videovigilancia, almacenamiento de información y control de acceso	2	5	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía y/o no instalación de los equipos contratados	Indisponibilidad parcial o total de los sistemas tecnológicos objeto del contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
3	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Deficiencias en la calidad de los equipos contratados y no cumplimiento de las especificaciones técnicas	Fallas recurrentes en los sistemas intervenidos, reducción de la vida útil de los equipos	4	3	7	Alto	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales de los trabajadores que el oferente emplee para la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral	2	3	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo, mediante la exigencia de una garantía	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 24-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 5	POLICIA NACIONAL

FECHA 20/08/2026

CERTIFICADO No. 108

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M8	M8	M8	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	Mantenimiento Preventivo y/o correctivo a todo costo del circuito cerrado de television para la Policia Metropolitana de Pereira	20.000.000,00	1	20.000.000,00				
M8	M8D1	M8D1	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	Mantenimiento Preventivo y/o correctivo a todo costo del circuito cerrado de television para el Departamento de Policia Risaralda	20.000.000,00	1	20.000.000,00				
M8	M8L	M8L	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	Mantenimiento preventivo y correctivo Servidor de archivo REGIN a todo costo, para la Region de Policia Nro. 3	12.000.000,00	1	12.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Asignacion de presupuesto mediante resolucion Nro. 0002 del 01/01/2026							TOTAL	3	52.000.000,00	-	-	-	-

CODIGO PROYECT

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 52.000.000,00

Subintendente YEISON ANDRES RESTREPO PEREZ
Gestor de Planeacion

Mayor LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Jefe de Planeacion

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____